

## **BASES INTEGRADAS<sup>1</sup>**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832**

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## **CAPÍTULO II** **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE** **SELECCIÓN**

### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.*

*A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

*El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III** **DEL CONTRATO**

### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

*En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:*

*El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*

*El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,  
El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

#### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **3.2.3 GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.7. REAJUSTES**

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### **Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### **3.8. PENALIDADES**

#### **3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.8.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
RUC N° : 20548776920  
Domicilio legal : Av. Alfredo Benavides Nro. 395 Urb. Palacio del Virrey (piso 14),  
Miraflores, Lima  
Teléfono: : 01-418 3800 (Anexo 8412)  
Correo electrónico: : [jgonzalest@vivienda.gob.pe](mailto:jgonzalest@vivienda.gob.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra:  
**“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832.**

**1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>**

El valor referencial total asciende a **S/ 5,927,810.67 (Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez con 67/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley de corresponder y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de **mayo de 2021**.

Valor referencial con IGV	Límite inferior		Límite superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 5,927,810.67 (Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez con 67/100 Soles)</b>	S/ 5,335,029.61	S/ 4,521,211.53	S/ 6,520,591.73	S/ 5,525,925.20

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : **Formato 02 N° 002-2021-PNSR/UA/AS03**  
Documento y fecha de aprobación del expediente : **Resolución Directoral N° 136-**

<sup>3</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

técnico	2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 03 de mayo de 2019
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	Resolución Directoral N° 384-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 10 de noviembre de 2020  Resolución Directoral N° 064-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 12 de marzo de 2021  Resolución Directoral N° 083-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 26 de marzo de 2021.  Resolución Directoral N° 203-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 09 de julio de 2021
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	: AMC N° 010-2013-PNSR

#### **1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Donaciones y Transferencias

#### **1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

#### **1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No aplica

#### **1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **181 días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra

#### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

Pagar en	: Caja de la Entidad Av. Benavides N° 395 (Piso 11) – Miraflores – Lima. Asimismo, la entrega de las bases se realizará en la Oficina de Abastecimiento - Av. Benavides N° 395 (Piso 14) – Miraflores – Lima/BANCO DE LA NACIÓN N° CTA 00-068-317541, CCI 018-068-000068317304-71
Recoger en	: Av. Benavides N° 395 (Piso 11) – Miraflores – Lima. Asimismo, la entrega de las bases se realizará en la Oficina de Abastecimiento - Av. Benavides N° 395 (Piso 14) – Miraflores – Lima.
Costo de bases	: Impresa: S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles)
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) Digital: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

**Importante**

*La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.  
El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

**Advertencia**

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

**1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

**1.12. BASE LEGAL**

Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021  
Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021  
Decreto Supremo N° 011-79-VC  
Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.  
Decreto Supremo N1 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.  
Decreto Supremo N° 082-2019-PCM, Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles y:

Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*

*El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

#### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. **CARTA FIANZA**
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

##### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>7</sup>
- h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales h) e i).
- k) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>8</sup>.
- l) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- m) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>8</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

- n) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>9</sup>.
- o) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

**Importante**

*La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

*Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

*Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

*En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

*En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*

*El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*

*El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*

*El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

*Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>9</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

*De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*

*La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en:

Lugar: **Av. República de Panamá N° 3650, Distrito de San Isidro, departamento de Lima.**

Destinatario: AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - PNSR

Horario: Desde 08:00 hasta 17:30 horas

También podrá presentarse en:

Lugar: **Av. Benavides N° 395 (Piso 3) – Miraflores – Lima.**

Destinatario: AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Horario: Desde 09:00 hasta 17:30 horas

## **2.6. ADELANTOS**

En virtud del artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el proceso de ejecución de obra se establecen los siguientes adelantos:

### **2.6.1 ADELANTO DIRECTO**

El Contratista podrá solicitar este adelanto hasta el **10%** del monto del contrato original, en concordancia de lo establecido en el art. 181° del RLCE y D.L. N° 1486.

### **2.6.2 ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

El Contratista podrá solicitar este adelanto hasta el **20%** del monto del contrato original, en concordancia de lo establecido en el art. 182° del RLCE y D.L. N° 1486

Este adelanto no excederá del **20%** del monto contratado y su cancelación se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo 182° del Reglamento.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **5 días calendarios** previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo **de 15 días calendarios** anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>11</sup> mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el **art. 183°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **2.7. VALORIZACIONES**

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el Residente y el Inspector o Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el contratista no se presenta para la valorización conjunta con el inspector o supervisor, éste la efectuará.

El Inspector o Supervisor revisará los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

Las Valorizaciones serán mensuales y serán elaboradas por la Supervisión y el Residente el último día de cada mes. El Plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, de conformidad y en cumplimiento con el **artículo 194°** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**En caso de que la ejecución de la obra supere el ejercicio fiscal, la Entidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal de dicho ejercicio, para el mes de diciembre, tramitará la valorización correspondiente, conforme al siguiente detalle:**

**Valorización del periodo del 01 al 20 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente hábil de culminado el periodo de valorización.**

**Valorización del periodo del 21 al 31 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.**

Respecto al pago del Monitoreo Arqueológico, éste se efectuará de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 01**, adjunto al presente requerimiento.

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados, entre el Contratista y la Supervisión o Inspector de la Entidad, según sea el caso, estas deberán de ser resueltas de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 196°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

---

<sup>11</sup> De conformidad con el **artículo 153** del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

## **2.8. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 días** calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Firmado digitalmente por:  
MERA BERRIOS Jose Moises  
FAU 20504743307 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:46:38-0500



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Firmado digitalmente por:  
AGUIA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:46:38-0500

**REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:**  
**“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832”**

#### CAPITULO III DE LAS BASES (REQUERIMIENTO)

#### 3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### A) CONSIDERACIONES GENERALES

##### 1) FINALIDAD PÚBLICA

Los servicios de agua potable y saneamiento constituyen servicios básicos importantes porque proporcionan beneficios que permite la mejora sustancial en la calidad de vida de los beneficiarios, cuando se brinda un servicio de calidad, promueven cambios de hábitos de higiene con el propósito de disminuir las enfermedades diarreicas y contribuir a la erradicación de la desnutrición. Además, el acceso y uso del servicio de agua potable y saneamiento de calidad, contribuye en el desarrollo de las actividades domésticas de la comunidad.

##### 2) ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 06 de enero de 2012, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito Rural del país a los servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles.

El PNSR, tiene la responsabilidad de la ejecución del Programa, para lo cual ha creado la Unidad Técnica de Proyectos (UTP), que es la encargada de formular Estudios de Pre Inversión e Inversión, dirigir, ejecutar, supervisar, evaluar, monitorear y liquidar técnica y financieramente los proyectos de inversión pública.

El perfil del presente proyecto se presentó al Organismo de Proyectos de Inversión (OPI)-VIVIENDA, para su aprobación y posterior declaración de viabilidad, registrándose con código SNIP N° 293662, CODIGO UNICO 2252832 en el Banco de Proyectos del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), con la denominación "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO" declarándose viable el 12 de febrero de 2015, fecha anterior a la entrada en vigencia del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. Por lo que es de aplicación la normativa de Invierte.pe

Mediante Resolución Directoral N° 136-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 03 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del PIP con código SNIP N° 293662, CODIGO UNICO 2252832 "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO" y el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico por un monto de S/. 4'096,151.42 Soles.

Por otro lado mediante Decreto de Urgencia N° 126-2020 del 28 de octubre del 2020, se realiza la convocatoria de 19 obras del departamento de Loreto los cuales se actualizaron y se adecuaron a las normas sanitarias vigentes por COVID-19, además con Resolución Directoral

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:46:50-0500

N° 384-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 10 de noviembre del 2020 que aprueba la actualización del expediente técnico

En ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 384-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 10 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”**- con la actualización de precios y la inclusión de medidas COVID-19 y el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico por un monto de S/. 4'960,096.78 Soles con precios unitarios determinados el 31 de agosto de 2020.

Mediante Resolución Directoral N° 64-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 12 de marzo del 2021, se aprueba la modificación del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN – LORETO**, con la actualización de precios y la inclusión de medidas COVID-19 y el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico por un monto de **S/. 4,956,308.95** Soles con precios unitarios actualizado al mes de agosto del 2020.

Mediante Resolución Directoral N° 083-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN – LORETO”**, con la actualización de precios y la inclusión de medidas COVID-19 y el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico por un monto de **S/. 4'960,272.59** Soles con precios unitarios actualizado al mes de agosto de 2020.

Con Resolución Directoral N° 203-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 09 de julio de 2021, mediante el cual se aprueba la modificación del Expediente Técnico del PIP con código SNIP N° 293662, CODIGO UNICO 2252832 **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”** y el presupuesto de obras civiles y monitoreo arqueológico por un monto de S/. 5,927,810.67 Soles con precios unitarios determinados a mayo de 2021

Estos requerimientos han sido elaborados según los lineamientos para la formulación de proyectos de agua y saneamiento para los centros poblados rurales del país, contenidos en la “Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural”, aprobada con RM N° 173-2016-VIVIENDA y RM N° 192-2018-VIVIENDA respectivamente, y tienen por finalidad fijar criterios y condiciones para una adecuada ejecución de obra. En este sentido, los requerimientos técnicos mínimos forman parte del contrato de obra e igualmente tendrá carácter vinculante, por lo tanto, el contratista se obliga a su observancia y cumplimiento pleno.

### 3) OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará la obra **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”**, en base al Expediente Técnico de obra aprobado con Resolución Directoral N° 384-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 10 de Noviembre del 2020, donde la solución al Problema Central del proyecto constituye el Objetivo del Proyecto, es la: **“DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO EN EL CENTRO POBLADO AJACHIN DEL DISTRITO DE MANSERICHE”**.

2

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”**. Código SNIP 302278, Código Unico 2275299



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 2050743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:47:01-0500

#### 4) MARCO LEGAL

- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, modificado por la Ley 28552 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y sus modificatorias vigentes.
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01; Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias vigentes.
- Resolución Directoral N° 009-2015-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/63.01 Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones vigentes.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley que norma el Arbitraje, vigente desde el 1 de setiembre del 2008.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre del 2005.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado por D.S. N° 003-2014-MC, publicado el 04 de octubre del 2014.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Modificatorias, Ampliatorias y Complementarias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006 y sus modificatorias vigentes.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prórrogas.
- Decreto de Urgencia N° 126-2020

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.  
 El contratista se obliga al conocimiento y al estricto cumplimiento de estas normas.

#### 5) UBICACIÓN DE LA OBRA Y POBLACIÓN BENEFICIADA

El Centro Poblado de Ajachin se encuentra ubicado en la provincia de Datem del Marañón en el distrito de Manseriche, está ubicada a una altitud de 177 m.s.n.m. en las siguientes coordenadas UTM (WGS84-18L), 223,618E, 9'519,448N.

CUADRO N° 1

LOCALIZACIÓN	
Departamento /Región:	Loreto
Provincia:	Datem del Marañón
Distrito:	Manseriche
Centro Poblado	Ajachin
Región Geográfica	Selva

La población beneficiada del Centro Poblado es de 213 habitantes.

3

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO" - Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:47:11-0500

## 6) PLAZO DE EJECUCIÓN

### 6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución de la Obra “**INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO**”, es de **Ciento Ochenta y Uno (181) días calendario**, tal como se establece en el Expediente Técnico de obra Adecuado al COVID 19.

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el PNSR notifique al contratista quién es el inspector o supervisor, según corresponda;
2. Que el PNSR haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
3. Que el PNSR haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
4. Que el PNSR haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo ni el adelanto para materiales e insumos, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

## 7) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contratista deberá ejecutar la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico (planos, sustento de metrados, análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, etc.), aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 03 de mayo de 2019, Resolución Directoral N° 384-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 10 de Noviembre del 2020, Resolución Directoral N° 64-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 12 marzo del 2021, Resolución Directoral N° 083-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 26 de marzo del 2021 y la Resolución Directoral N° 203-2020/VIVIENDA/MVCS/PNSR de fecha 09 de julio del 2021.

A continuación, se describen las obras a ejecutar tanto para el componente de agua potable como para el componente de saneamiento.

### 7.1. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS METAS POR COMPONENTE

#### 7.1.1 Sistema de agua potable

Para darle solución y beneficiar a todas las familias se ha propuesto considerar un Sistema de Agua Potable el cual consta de lo siguiente:

METAS DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.
<b>SISTEMA DE CAPTACIÓN TIPO FLOTANTE CON POZO CAISSON V=14 M3</b>	01	UND.
<b>LINEA DE IMPULSIÓN N°01 DE AGUA POTABLE</b>	286.00	ML.
VALVULA DE AIRE	01	UND.
VALVULA DE PURGA	01	UND.
<b>TANQUE DE RETENCION V=15 M3</b>	01	UND.
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>		
SISTEMA DE FILTRACIÓN LENTA	01	UND.

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “**INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO**”. Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:47:22-0500

<b>CISTERNA V=22 M3</b>		
<b>LINEA DE IMPULSIÓN N°02 DE AGUA POTABLE</b>	30.00	ML.
<b>RESERVORIO ELEVADO V=20 M3</b>	01	UND.
<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>	2,056.01	ML.
VALVULA DE CONTROL	13	UND.
VALVULA DE PURGA	05	UND.
VALVULA DE AIRE	03	UND.
<b>CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS</b>	55	UND.

**7.1.2 Sistema de saneamiento**

Este sistema estará constituido de las siguientes componentes:

METAS DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.
conexiones intradomiciliarias	55	UND.
unidades básicas de saneamiento – arrastre hidraulico	55	UND.

**7.1.3 Obras electromecánicas**

Este sistema estará constituido de las siguientes componentes:

METAS DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.
estacion de bombeo con paneles solares-caisson	01	UND.
estacion de bombeo con paneles solares-cisterna	01	UND.

**7.2 EJECUCION**

La ejecución del proyecto se realizará y desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, y para la recepción del mismo, se tendrá en cuenta la ejecución completa de todas las prestaciones consideradas.

**Sistema de Contratación: A Precios Unitarios.**

**Costo de Obras Civiles, Sanitarias, Electromecánica y Monitoreo Arqueológico**

El presupuesto actualizado de Obras Civiles del Expediente Técnico de la Obra: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832, tiene el siguiente detalle con precios determinados a mayo del 2021.

DESCRIPCIÓN	
1 SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,722,335.23
2 INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS	524,185.31
3 SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES(UBS)	1,801,975.25
<b>COSTO DIRECTO TOTAL BASE</b>	<b>4,048,495.79</b>
Gastos Generales 8.06%	326,111.04
Utilidad 8.00%	323,879.66
<b>SUB TOTAL 1</b>	<b>4,698,486.49</b>
4 PARTIDAS DE PROTOCOLOS ANTE COVID 19	270,083.46
Gastos Generales	26,721.50
<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>296,804.96</b>
<b>SUB TOTAL GENERAL</b>	<b>4,995,291.45</b>
IGV 18%	899,152.46
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>5,894,443.91</b>
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	33,366.76
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>5,927,810.67</b>

5

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:47:36-0500

## 8) CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se tendrá en cuenta la propuesta formulada de los precios unitarios de las partidas consideradas, considerando las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, valorizándose en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

### 8.1 OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas tienen como objeto definir las normas y procedimientos que serán aplicados en la construcción de la obra, siendo las mismas partes integrantes del Expediente Técnico.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el Residente de Obra podrá ampliarlas en cuanto a la calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo, previa aprobación del Supervisor de Obra.

### 8.2 CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

El cuaderno de obra es un documento técnico de uso obligatorio en la ejecución de la obra debiendo cumplir lo establecido en el Art. N° 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en él se anota los hechos más relevantes que ocurren durante la ejecución de la obra, conforme se señala en el Art. N° 192 del RLCE, además mediante él se realizarán las consultas sobre ocurrencias en la obra, tal como se señala en el Art. N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Considerando que la obra se encuentra ubicada en una zona geográfica rural y habiendo restricciones de conectividad al internet, debe implementarse el uso del **Cuaderno de Obra Físico** y que las anotaciones serán registradas en la plataforma de la OSCE, en concordancia al numeral 9.3 de las disposiciones finales de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, cuya aprobación se formalizó mediante la Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE.

Cabe señalar que la Entidad a través del Inspector o Supervisor registrará las imágenes de las anotaciones en el cuaderno de obra realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto en la plataforma correspondiente, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente. El registro se efectuará desde el asiento de apertura hasta el asiento de cierre.

### 8.3 CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS EN LA OBRA

Las consultas se formulan en cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

Las consultas en cuaderno de obra son el mecanismo a través del cual el residente de obra comunica al inspector o supervisor las observaciones, discrepancias, deficiencias, omisiones, aclaraciones, que tiene respecto a determinada información del expediente técnico.

El residente de obra debe formular las consultas precisando con toda claridad cuál es el tema a discernir. En tanto que, el inspector o supervisor, según corresponda y el PNSR, debe ceñirse a los plazos que se fija el Art. N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas.

### 8.4 INSPECCIÓN

Todo material y la mano de obra empleada, estarán sujetos a la verificación de la Supervisión, quien está facultada para ordenar el retiro de todo material que se encuentre dañado o defectuoso o la mano de obra deficiente, que no cumplan con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto, u otros documentos que conforman el expediente técnico.

6

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATUM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ADUNA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:47:51-0500

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado por la Supervisión, por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá suministrar y dar todas las facilidades en lo que respecta a mano de obra y materiales adecuados para la inspección y pruebas que sean necesarias; esto sin cargo al PNSR ni a su representante, la Supervisión.

#### **8.5 MATERIALES Y MANO DE OBRA**

Todos los materiales adquiridos o suministrados para las obras deben cumplir las especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el Mercado Nacional.

Los materiales que se expendan envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser almacenados en la obra en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o las señaladas en los manuales de instalación.

El control de calidad de materiales está determinado en forma estricta a las normas, indicaciones de las especificaciones autorizadas y de calidad establecidas en el proyecto; en donde deba, el supervisor de obra solicitará al contratista los certificados de calidad emitidos por la entidad que corresponda; por ejemplo: calidad de concreto, de tubería, etc.

#### **8.6 TRABAJOS**

Al inicio de la obra el responsable de la ejecución de la obra podrá presentar a la Supervisión las consultas técnicas para que sean debidamente absueltas.

El Contratista debe notificar a la Supervisión de Obra por escrito o vía Cuaderno de Obra, sobre el inicio de sus labores para cada frente de obra y/o etapa de trabajo.

Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original serán aprobadas por el PNSR a través del proyectista, previa pronunciamiento de conformidad de la Supervisión, debiendo para ello el contratista presentar oportunamente el debido sustento.

#### **8.7 MOVILIZACIÓN**

El Contratista bajo su responsabilidad movilizará oportunamente a la obra los equipos mecánicos, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución de la obra.

#### **8.8 ENTREGA DEL TERRENO PARA LA OBRA**

El Supervisor o inspector, según sea el caso, y el Residente de obra formalizarán la entrega de terreno y la apertura de cuaderno de obra (Asiento N° 01); se elaborará el "Acta de entrega de terreno".

#### **8.9 MATERIALES BÁSICOS PARA LA OBRA**

El Contratista es responsable de la necesidad, cantidad y oportunidad de proveer todos los materiales básicos en el lugar de la obra, de tal forma que no haya pretexto para que el avance de la obra no se ejecute de acuerdo a lo programado.

#### **8.10 CONOCIMIENTO DEL TERRENO PARA LA OBRA Y ACCESOS**

El contratista tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para la obra; así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance de la obra de acuerdo al programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos, equipos y explotación de canteras.

#### **8.11 OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, alumbrado, combustible, agua, herramientas, instrumentos, equipos, abastecimiento y otros medios adecuados

7

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DITEM DEL MARAÑÓN - LORETO" - Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:48:04-0500

para la ejecución y terminación de la obra. El Contratista suministrará todos los seguros y pruebas de laboratorio.

El Contratista protegerá las obras durante su ejecución, realizándolas de manera compatible con la seguridad de las personas y de la propiedad.

El Contratista mantendrá limpio el lugar de las obras durante la construcción y después de ésta, hasta la recepción de las mismas. Reparará y reconstruirá todas las estructuras y propiedades que, a juicio de la Supervisión, fueran dañadas o afectadas durante la ejecución de las obras, dejándolas en las mismas o en mejores condiciones.

El Contratista suministrará las instalaciones y campamentos que fueran necesarios y según lo que establezca el Contrato; así como las herramientas y equipos que sean necesarios y/o requeridos para efectuar las obras en forma aceptable y a satisfacción de la Supervisión y/o como lo especifique el Contrato. Se utilizará únicamente equipos de eficiencia comprobada por la Supervisión, siendo el Contratista el único responsable por la bondad de los mismos. Los campamentos, almacenes, talleres, laboratorios, enfermería y/u oficinas, etc., deberán estar previstos de instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, equipos, enseres, menaje y facilidades necesarias para su funcionamiento y comodidad de los usuarios.

#### **8.12 EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN DE "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)**

EL CONTRATISTA, deberá contar con un Plan de Monitoreo Arqueológico necesario para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública; que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (Decreto Supremo N° 003-2014-MC), emitida por el Ministerio de Cultura para prevenir, evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos, durante la fase de ejecución de obras de un proyecto, que podrían afectar los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para lo cual EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades con relación al PMA:

##### **ACTIVIDADES.**

- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico según requerimientos del RIA vigente que incluya todas las áreas de intervención del PIP y su presentación al Ministerio de Cultura para su autorización, dentro de los tres (3) días siguientes de suscrito el contrato.
- Está obligado a realizar el trámite a nombre de la entidad contratante, ante el Ministerio de Cultura y el seguimiento respectivo hasta la obtención de la Resolución Directoral que autorice el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA).
- Coordinación permanente con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Resolución Directoral de aprobación del PMA.
- Los trabajos de excavación, serán monitoreados permanentemente, por el arqueólogo, asimismo monitoreará, las labores de ejecución de la obra y áreas auxiliares según PMA autorizado, en cada frente de trabajo según cronograma de Obra, y proponer medidas de mitigación de impactos negativos sobre el Patrimonio Cultural.
- Realizar el registro escrito, gráfico, dibujo de planta, perfiles, fotográfico de las actividades desarrolladas durante la obra empleando fichas de registro específicas, según PMA autorizado por el Ministerio de Cultura.
- El arqueólogo, director del PMA, deberá programar charlas de inducción arqueológica al personal, profesional, técnico y obrero del Contratista y Supervisor o inspector Responsables de la Ejecución de la Obra, con relación a la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural involucrado en las obras de ingeniería. Se elaborará para ello cartillas de inducción y aplicará fichas de inducción arqueológica y asistencia, las que deberán ser firmadas por el arqueólogo director responsable y el supervisor de la Obra.
- En caso de encontrarse evidencias culturales durante los trabajos de excavación, éstos serán paralizados momentáneamente, hasta recuperar las evidencias en el marco del

8

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATUM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
Enrique FAU 2050743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:48:14-0500

PMA y luego podrán reiniciarse los trabajos de excavación. Comunicar al Ministerio de Cultura.

- El Informe mensual, deberá incluir la ejecución del PMA que contengan la descripción de los trabajos realizados en el ámbito del Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Los materiales recuperados durante los trabajos de monitoreo, serán llevados a gabinete, para su respectivo análisis y embalaje, hasta su entrega al Ministerio de Cultura.
- Elaboración y presentación para su aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico para el PIP, ante el Ministerio de Cultura como se indica en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) y TUPA vigente.
- Presentar a la entidad la Resolución Directoral de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico para el PIP, por el Ministerio de Cultura como se indica en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA) y TUPA vigente.

#### **8.13 EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN REPRESENTACION DEL PNSR ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL CONTRATISTA está obligado a realizar a nombre del PNSR, las gestiones ante la Autoridad Nacional del Agua o la que tenga competencia en el ámbito del proyecto, para el otorgamiento de la Autorización para la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico para la Obtención de la Licencia de Uso de Agua Subterránea, al inicio de la ejecución de la obra y, cuando culmine la obra, la Licencia de Uso de Agua Subterránea, de acuerdo a la normativa vigente: Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

#### **8.14 EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN “SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con lo establecido en Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada.

EL CONTRATISTA deberá indicar al Especialista en Seguridad, que deberán cumplir con realizar charlas técnicas de campo de 5 minutos, de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea; Asimismo, al inicio del plazo contractual deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estar suscrito por el Representante Legal, con visto bueno del profesional propuesto como Especialista en Seguridad.

EL CONTRATISTA deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por el PNSR, por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarias y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por el PNSR.

#### **8.15 VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19:**

El Contratista deberá implementar las disposiciones normativas dictadas en el marco, del COVID-19, (Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19), entre otras disposiciones vigentes que pudieran dictar precisiones y/o modificaciones y en concordancia al Expediente Técnico. Para tal efecto, en un plazo no mayor a 15 días después de la firma de contrato deberá registrar el “Plan de Vigilancia de Salud de los Trabajos con Riesgo de Exposición a COVID-19”.

9

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO” - Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:48:28-0500

Es requisito para el inicio de Obra, que el "Plan de Vigilancia de Salud de los Trabajos con Riesgo de Exposición a COVID-19", deberá estar registrado en el (SICOVID -19) del Ministerio de Salud, de ser el caso.

#### **8.16 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO:**

La Supervisión y control de la obra, estará a cargo de la Supervisión designada por la Entidad.

El Contratista está sujeto a la verificación por parte de la Supervisión, de la participación del personal profesional, mano de obra, equipos, materiales y de la infraestructura propuesta durante el periodo que corresponda a la etapa de ejecución de la obra.

#### **8.17 OTRAS CONSIDERACIONES:**

El Contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

- a) Revisar detenidamente los documentos relacionados al proyecto, y de ser el caso, comunicar por escrito, dentro del plazo normado las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- b) Los postores deberán tener pleno conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superficie del terreno, accesos, disponibilidad de recursos, así como de todos los documentos de la Licitación Pública. Además, cada postor, debe efectuar una inspección del lugar donde se va a ejecutar el proyecto e informarse de las condiciones climáticas, hidrológicas, condiciones de tránsito, base legal y en general de todos los aspectos relacionados con el proyecto, pues cualquier omisión u error de su parte no excluirá su responsabilidad de terminar la obra dentro del plazo previsto, en forma técnicamente correcta y de acuerdo a los Requerimientos, a las presentes Bases, al Expediente Técnico de obra y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La presentación de la propuesta implica la aceptación del postor de no haber encontrado inconveniente alguno para la ejecución del proyecto dentro de los plazos programados.
- c) Para el inicio de la ejecución de la obra, el Contratista deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para todo su personal y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de obra.

#### **8.18 ADELANTOS Y AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS**

En virtud del artículo 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el proceso de ejecución de obra se establecen los siguientes adelantos:

- **Adelanto Directo**, el Contratista podrá solicitar este adelanto hasta el 10% del monto del contrato original, en concordancia de lo establecido en el art. 181° del RLCE y D.L. N° 1486.
- **Adelanto para Materiales e insumos a utilizarse en el objeto del contrato**, el Contratista podrá solicitar este adelanto hasta el 20% del monto del contrato original, en concordancia de lo establecido en el art. 182° del RLCE y D.L. N° 1486.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **8.18.1 ENTREGA DEL ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

Este adelanto no excederá del 20% del monto contratado y su cancelación se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo 182° del Reglamento.

10

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATUM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ADUNA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:48:40-0500

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **5 días calendarios** previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **15 días calendarios** anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>1</sup> mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

## 8.19 VALORIZACIONES Y METRADOS

### 8.19.1 SOBRE LAS VALORIZACIONES.

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el Residente y el Inspector o Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el contratista no se presenta para la valorización conjunta con el inspector o supervisor, éste la efectuará.

El Inspector o Supervisor revisará los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

Las Valorizaciones serán mensuales y serán elaboradas por la Supervisión y el Residente el último día de cada mes. El Plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, de conformidad y en cumplimiento con el artículo 194° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de que la ejecución de la obra supere el ejercicio fiscal, la Entidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal de dicho ejercicio, para el mes de diciembre, tramitará la valorización correspondiente, conforme al siguiente detalle:

- Valorización del periodo del 01 al 20 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente hábil de culminado el periodo de valorización.
- Valorización del periodo del 21 al 31 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

Respecto al pago del Monitoreo Arqueológico, éste se efectuará de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 01**, adjunto al presente requerimiento.

### 8.19.2 DISCREPANCIAS RESPECTO DE VALORIZACIONES

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados, entre el Contratista y la Supervisión o Inspector de la Entidad, según sea el caso, estas deberán de ser resueltas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 8.20 AMPLIACIONES DE PLAZO

En concordancia con el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrike FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:40:04-0500

siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, **siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente** al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el artículo 198° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **8.21 EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo con los artículos 199° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **8.22 PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA**

Durante todo el transcurso de la ejecución de obra, el Contratista desarrollará la actividad de control de la programación de obra, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cada componente a ejecutar, especialmente las que correspondan a la ruta crítica.

En este sentido, el Contratista proyectará los diagramas Gantt y PERT-CPM, siendo estos actualizados en forma continua por las variaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto los que serán revisados y aprobados por la supervisión de obra.

#### **8.23 CONTROL CONSTRUCTIVO**

Esta actividad será desarrollada por el Contratista en forma continua durante el periodo de construcción e implica el control permanente de todos los trabajos, apoyado por las pruebas de campo y/o ensayos de laboratorio que señalen las especificaciones técnicas del Expediente Técnico o las que hayan sido requeridas por la Supervisión. Estas pruebas y/o ensayos deberán ser aprobadas por la Supervisión, y serán asumidas por el Contratista; es decir, sin cargo al PNSR ni a su representante, la Supervisión.

En general, debe existir todo lo razonable y técnicamente recomendado para asegurar la óptima calidad de las obras.

#### **8.24 CONTROL DE CALIDAD**

En este rubro se incluye las actividades de control de calidad que se realizarán, tanto para la ejecución de las partidas que conforman la obra, como a los diferentes materiales que se requerirán para la construcción de la misma, que incluyen: agregados para concreto, cemento, acero, tuberías, ladrillos, accesorios, válvulas, compuertas y otros requeridos.

El control, consistirá en un análisis de la muestra, especificaciones, resultado de los ensayos y certificados de prueba, a fin de verificar si los materiales están conforme a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra; los costos de las pruebas de campo y/o ensayos laboratorio serán asumidos por el Contratista; es decir, sin cargo al PNSR ni a su representante, la Supervisión.

En general, debe existir todo lo razonable y técnicamente recomendado para asegurar la óptima calidad de las obras.

#### **8.25 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La penalidad por retraso injustificado por el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará según lo mencionado en los artículos 161° y 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, las causales para la resolución del

12

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ADUNA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:40:15-0500

contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 203°, 204° y 207° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

#### **8.26 DEL REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS**

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el Expediente Técnico de obra que es parte de las Bases, los Índices Únicos de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Dado que los Índices Únicos de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento; posteriormente, cuando se conozcan los índices que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que se pagarán con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

De conformidad al Art. 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de las fórmulas polinómicas debe sujetarse a lo dispuesto en el DS N° 011-79-VC y sus modificatorias y complementarias.

#### **8.27 DISPOSICIONES VARIAS**

Son de responsabilidad del Contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo a la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de su personal, de los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados.

El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

#### **8.28 CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO**

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta técnica - económica y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del artículo 1774° del Código Civil.

#### **8.29 ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA**

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra al Comité de Recepción, nombrado por el PNSR de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Previamente la Supervisión hará una revisión final de todas las partes y establecerá su conformidad de acuerdo al Expediente Técnico de Obra aprobado.

Asimismo, previamente a la recepción de la obra, el Contratista deberá entregar los planos de replanteo aprobados por la entidad, efectuar la limpieza general de toda el área utilizada para la ejecución de la obra incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las especificaciones lo señalen.

Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad de la obra o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Contratista para la subsanación correspondiente, vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad de la Supervisión.

73

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATED DEL MARAÑÓN - LORETO" - Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:40:30-0500

Si al realizarse la segunda inspección subsisten los defectos anotados en la primera inspección, El PNSR podrá contratar con terceros la subsanación por cuenta del Contratista sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas que el contrato de obra establezca y de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado.

### **8.30 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que deberá observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209° del Reglamento.

El Contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados (**Anexo 03**), dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### **8.31 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OBRA - GARANTIA DE OBRA**

El Contratista, es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos de la obra hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción total de obra de parte de la comisión designada para tal fin.

### **8.32 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

#### **Nota General:**

Durante la ejecución de la obra una vez obtenida la Buena Pro, el PNSR y la Supervisión verificarán en cualquier momento dentro del plazo de ejecución de obra estas consideraciones y/o requerimientos mínimos para el personal, equipo y maquinaria, y en caso de incumplimiento el Contratista será acreedor a la penalidad correspondiente según lo establecido en los presentes requerimientos técnicos mínimos

## **9. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El Contratista para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución contractual, deberá consignar la dirección del domicilio y un correo electrónico, autorizando de manera expresa, la misma que debe permitir la emisión automática del acuse de recibo, bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista, entendiéndose bien notificado con las notificaciones correspondientes. Por consiguiente, será de responsabilidad del Contratista estar pendiente permanentemente del correo consignado.

## **10. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contratista deberá presentar como documento para el perfeccionamiento del contrato el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

14

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ADUNA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:40:46-0500

### **NOTA ACLARATORIA:**

1. El Expediente Técnico contiene un presupuesto con precios determinados al 31/05/2021, adecuados según D.S. N° 103-2020-EF (COVID-19).
  - El valor referencial ha sido determinado en concordancia a lo contemplado en el Expediente Técnico.
  - La oferta económica deberá ser elaborada teniendo como referencia el presupuesto contemplado en el Expediente Técnico.

15

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO" - Código SNIP 302278, Código Único 2275299



**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:50:02-0500

**ANEXO 01**

**FORMA DE PAGO POR MONITOREO ARQUEOLOGICO**

**PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- CODIGO SNIP 293662**

PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICION DE PAGO
PRIMER PAGO	40.00%	PMA aprobado con Resolución del Ministerio de Cultura e Informe de Arqueólogo.
SEGUNDO PAGO	30.00%	A la culminación de la implementación del PMA e Informe del Arqueólogo.
TERCER PAGO	30.00%	Informe Final del PMA aprobado con Resolución del Ministerio de Cultura e informe del Arqueólogo.
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	

**ANEXO 02**

**EXPEDIENTE DE VALORIZACION DE OBRA**

N°	Descripción
01	Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisora de Obra
02	Informe del Supervisor de Obra
03	Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
04	Informe del Residente de Obra
05	Datos Generales de Obra
06	Planilla de Metrados
07	Valorización de cada componente
08	Curva "S" de cada componente
09	Curva "S" del total
10	Copia de Fórmula Polinómica
11	Cálculo del índice "K" para reajuste, adjuntando copia de índices INEI.
12	Cálculo del Reajuste
13	Amortización del Adelanto Directo
14	Deducción que no corresponde por Adelanto Directo
15	Amortización del Adelanto de Materiales
16	Deducción que no corresponde por Adelanto de Materiales
17	Resumen General
18	Comprobante de Pago
19	Control de Valorizaciones
20	Cronograma de Avance de Obra
21	Presupuesto de Obra ofertado
22	Gastos Generales y Utilidad ofertados
23	Copia de Cartas Fianza de Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo y Adelanto de Materiales
24	Copia de Contrato de Obra
25	Copia desglosable de Cuaderno de Obra
26	Constancia de Pago: SENCICO, CONAFOVICER
27	Copia de libro de Planillas de personal de obra
28	Copia de Constancia de SCTR y SALUD
29	Certificados de Control de Calidad
30	Panel fotográfico
31	Informe mensual de Mitigación Ambiental
32	Informe mensual de Seguridad y Salud Ocupacional
33	Informe mensual del Arqueólogo
*	Item 01 y 02 a cargo de la Supervisión
*	Item 03 al 32 a cargo del Contratista
*	Todo el contenido de la valorización con firma del Ing. Residente y del Supervisor
*	Presentar la valorización en tres (3) juegos: Un ORIGINAL (en archivador de palanca) y dos COPIAS
*	Toda la valorización escaneada contenida en un "DVD" (Dispositivo digital) etiquetado

16

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:50:18-0500

**ANEXO 03**

<b>EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA</b>	
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>
01	Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisora de Obra
02	Informe Final del Supervisor de Obra
03	Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
04	Informe Final del Residente de Obra
<b>Documentos contractuales y contables</b>	
05	Contrato de Obra y Adendas, según corresponda.
06	Valorizaciones tramitadas del contrato principal
07	Valorizaciones tramitadas de Adicionales y Deductivos
08	<b>Informe de la Unidad de Administración (Contabilidad y Tesorería)</b>
a	Montos pagados por valorizaciones de contrato principal
b	Montos pagados por valorizaciones de adicionales
c	Fiel cumplimiento (en caso de solicitar retención)
d	Fondo de Garantía: retenidos, devueltos. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
e	Multas por atraso de obra descontadas. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
f	Fianzas vigentes, ejecutadas etc.
<b>Documentos de Liquidación Técnica</b>	
09	Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET) y copia del ET en digital
10	Acta de entrega de terreno.
11	Acta de inicio de obra o copia del asiento del cuaderno de Obra sobre el inicio de obra.
12	Copia de los asientos del cuaderno de Obra sobre el término de Obra.
13	Acta de Recepción de Obra
a.	Asiento de cuaderno de obra (culminación de obra, levantamiento de observaciones y termino real de obra)
b.	Pliego de observaciones.
c.	Acta de recepción de obra.
14	Informes mensuales de Supervisión.
15	Informes mensuales del residente de obra
16	Cuadernos de obra en original.
17	Memoria descriptiva valorizada.
18	Planillas de metrados post-construcción. (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
19	Presupuesto Final (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
20	Informe final de la supervisión, informe de revisión de liquidación.
21	Informe final de residente.
22	Manuales de Operación y Mantenimiento del Sistema, en caso corresponda.
23	Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento provisional de Obra
24	Panel Fotográfico a colores. Con fotos que describan las etapas de la ejecución de la Obra, modificaciones y adicionales de obra.
25	Constancias de no tener adeudos en Essalud, AFP y otros.
26	Constancia de no tener reclamos de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
<b>Documentos sobre el control de cambios</b>	
27	Resoluciones y Adendas de aprobación de los Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra. (adj. Copia de expediente técnico adicionales)
28	Informes del Contratista planteando la modificación ó cambio adjuntado presupuestos sobre adicionales y deductivos incluyendo los análisis de costos unitarios, planos esquemas, fotografías, copias del cuaderno de obra, etc.
29	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de variación adjuntando además, de ser el caso, los precios pactados con el contratista.
<b>Documentos sobre el control de plazos</b>	
30	Resoluciones y Adendas de aprobación de las ampliaciones de plazo.
31	Informes del Contratista planteando la modificación a la fecha de término de obra, adjuntado los documentos que sustenten la ampliación de plazo y análisis sobre la modificación de la ruta crítica, copias del cuaderno de obra, etc.
32	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de ampliación de plazo, este informe deberá complementar el del contratista.
33	Documento de pronunciamiento y aprobación del proyectista en el caso de modificaciones al expediente técnico, omisiones u errores.
34	Cronograma Valorizado inicial y final de Ejecución de Obra.
35	Diagrama de Programación de Obra inicial y actualizado (GANTT y PERT-CPM) de acuerdo a las variaciones aprobadas.

17

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATUM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:50:43-0500

EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA	
N°	Descripción
	<b>Documentos de Control de Calidad</b>
36	Documentos originales sobre Diseño de mezclas y análisis fisicoquímico de los agregados, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
37	Certificados de Ensayos a compresión de briquetas de concreto de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico.
38	Certificados de Ensayos a compresión de unidades de albañilería (f'b) (Ladrillos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.
39	Pruebas Hidráulicas, de acuerdo a normas y a lo establecido en el expediente técnico.
40	Planos de replanteo en original firmados por el Residente y Supervisor, en el cual se muestre las variaciones aprobadas y se indique las especificaciones de acuerdo a lo ejecutado en obra y en cumplimiento a las especificaciones técnicas iniciales.
41	Control pruebas técnicas previas de materiales:
a	Certificado de calidad emitido por el proveedor de tuberías
b	Certificado de calidad de los accesorios utilizados en obra
c	Certificado de calidad de las válvulas instaladas
d	Otros certificados y pruebas
42	Otros documentos que sustenten el control de calidad establecidos en el expediente técnico y las Normas Peruanas.
43	Resumen de reportes de Supervisión sobre el cumplimiento de la Norma de Seguridad G-050 (control de riesgos en obra, plan de contingencia), adjuntar copia de las hojas de seguridad de materiales peligrosos, en el caso que se hayan utilizado en obra.
	<b>Cuadros recomendados</b>
44	Cuadro de Liquidación final de cuentas, en las que se detalle:
a	Montos autorizados y pagados (Contrato principal, adicionales, deductivos, mayores gastos generales) IGV e indicar el saldo a favor ó a cargo del Contratista
b	Anticipos: Concedidos (en efectivo, para materiales), Amortizados, indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
c	Fondo de Garantía: retenidos, devueltos. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
d	Multas por atraso de obra: Autorizadas, descontadas. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
e	Calculo de reajustes.
f	Formula polinómicas
g	Índices unificados
45	Cuadro resumen de saldos.
46	Cuadro Resumen sobre el Monto del Contrato vigente contractual indicando el monto del contrato principal, Variaciones en el alcance del proyecto (Adicionales y Deductivos). Indicar montos sin IGV, IGV y Total con IGV.
47	Cuadro Resumen que indique las valorizaciones tramitadas, amortizaciones, deducciones-retenciones efectuadas al Contratista, neto pagado, IGV y total. Se deberá indicar también los números de comprobantes de pago y las fechas de los mismos.
48	Cuadro-Relación de Comprobantes de pago, Facturas, el contratista deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago y de sus facturas emitidas.
	<b>Documentos sobre la ejecución del plan de monitoreo arqueológico.</b>
49	Resolución directoral del Ministerio de Cultura aprobando el PMA
50	Resolución directoral del Ministerio de Cultura aprobando el informe final del PMA
*	Ítem 01 y 02 a cargo de la Supervisión
*	Ítem 03 al 50 a cargo del Contratista

18

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATUM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299

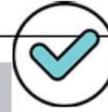
**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:51:02-0500

**B) CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

**b.1 DEL EQUIPAMIENTO**

El equipamiento estratégico para la ejecución de la obra es el siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3	UND	2
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP,11 P3	UND	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"	UND	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.5"	UND	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"	UND	2
COMPACTADORA DE PLANCHA	UND	2
PIZON SALTARIN	UND	4
EQUIPO TERMOFUSION , 150 BARES,P/TUBERIAS HASTA 400mm	UND	1
SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.	UND	3
TIRFOR 3 TON	UND	1
GRUPO ELECTROGENO 230 HP 150 KW	UND	1

**b.2 DEL PLANTEL PROFESIONAL**

El plantel profesional clave para la ejecución de la obra, es el siguiente

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	Con experiencia mínima de <b>(24 meses)</b> como Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la colegiatura..
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Con experiencia mínima de <b>(12 meses)</b> como, Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ing. Civil o Ing. Mecánica de Fluidos	Con experiencia mínima de <b>(12 meses)</b> como; Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

19

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEDM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:51:46-0500

01 Especialista de Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Con experiencia mínima de <b>(12 meses)</b> como; Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
01 Especialista Electromecánico	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico	Con experiencia mínima de <b>(24 meses)</b> como; Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y electromecánico, en: ejecución o inspección o supervisión de obras de saneamiento u obras similares, que se computa desde la colegiatura.

(\*) Se consideran obras similares: **Las obras** de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

**b.3 DEL PERSONAL DE APOYO**

CARGO	PROFESIÓN O FORMACIÓN	EXPERIENCIA
01 Gerente de Obra	Ingeniero Sanitario o Civil.	Con experiencia mínima de (12 meses) como; Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura. (*), que se computa desde la obtención del Título.
01 Administrador de Obra	Profesional en Ingeniería, Administración, Contabilidad o Economía	Con experiencia mínima de <b>12 meses</b> , como asistente administrativo de obras, administrador en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la obtención del Título.
01 Ing. Asistente Técnico de Obra	Ingeniero Sanitario o Civil.	Con experiencia mínima de <b>12 meses</b> como asistente de residente de obra y/o asistente de inspector de obra y/o asistente de supervisor de obra y/o asistente de jefe de supervisión de obra y/o residente de obra y/o inspector de obra y/o supervisor de obra y/o jefe de supervisión de obra en obras de Saneamiento (sistemas de agua potable o unidades básicas saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco) u obras similares (*), que se computa desde la obtención del Título.
01 Topógrafo incluido alquiler de equipo	Profesional en Ingeniería o Bachiller en Ingeniería o Técnico en Construcción Civil o Técnico en Topografía	Con experiencia mínima de <b>12 meses</b> , como Topógrafo en la Ejecución y/o Supervisión de Obras en General, que se computa desde la obtención del Bachiller y en caso de técnico desde la obtención del título.

20

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:52:04-0500

(\* Se consideran obras similares: **Las obras** de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

No se requiere la acreditación de la formación y experiencia del personal de apoyo como parte de la presentación de la oferta durante el procedimiento de selección.

El postor adjudicado, a través de mesa de partes de la Entidad deberá presentar la documentación que acredite la formación académica y experiencia del personal de apoyo, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**b.4 DEL PERSONAL MONITOREO ARQUEOLOGICO**

CARGO	PROFESIÓN O FORMACIÓN	EXPERIENCIA
01 Especialista en Arqueología	Licenciado en Arqueología	Con experiencia mínima de <b>12 meses</b> en Dirección en Planes de Monitoreo Arqueológico o Proyectos de evaluación Arqueológica y/o especialista en arqueología y/o especialista en manejo arqueológico y/o arqueólogo en ejecución de obra o supervisión de obra y/o especialista en monitoreo arqueológico y/o residente adjunto en arqueología y/o residente de arqueología y/o arqueólogo residente, en obras en general, que se computa desde la obtención de la colegiatura.

El postor adjudicado, a través de mesa de partes de la Entidad deberá presentar la documentación que acredite la formación académica y experiencia del especialista en arqueología, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**b.5 DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente no menor a **S/ 5,927,810.67 (Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez con 67/100 soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

21

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:52:25-0500

**b.6 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes para presente procedimiento de selección.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

**b.7 DE OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo al artículo 163° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del Reglamento (penalidad por mora), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

N°	PENALIDADES	MULTA
1	<b>PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	0.5 UIT
2	<b>PERSONAL CLAVE PROPUESTO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en la obra	0.5 UIT
3	<b>PERSONAL APOYO PROPUESTO</b> Cuando el Contratista no cumple con proveer con el personal de apoyo establecido en el Expediente Técnico o cuando realice el cambio de personal propuesto en su oferta sin el debido sustento técnico y autorización de la Entidad. La penalidad será por incumplimiento o por cada cambio no autorizado.	1/10000 del monto contractual
4	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de ausencia.	2/10000 del monto contractual
5	<b>NORMAS TECNICAS</b> No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050, está referida a las siguientes ocurrencias: La Entidad precisa que, la penalidad será por incumplimiento de los artículos 20, 21, 23 y 25 de la norma.  La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual
6	<b>EJECUCION DE TRABAJOS</b> Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	1/1000 del monto contractual
7	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACIÓN</b> Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad. La penalidad es por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	3/1000 del monto contractual
8	<b>LIMPIEZA EN OBRA</b> No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual

22

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:52:38-0500

N°	PENALIDADES	MULTA
9	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual
10	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b> Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 del monto contractual
11	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia.	2/10000 del monto contractual
12	<b>MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA</b> Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en el presente Término de Referencia o con su propuesta o cuando no presenta los equipos declarados en su oferta. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 del monto contractual
13	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y SALUD</b> De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la presentación.	1/1000 del monto contractual
14	<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b> No reporta a la Entidad los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. La penalidad es por cada accidente no reportado.	5/10000 del monto contractual
15	<b>ACCESO AL CUADERNO DE OBRA</b> Si el Contratista o su personal, no permita el acceso al Cuaderno de Obra al supervisor o inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias	5/1000 del monto de la valorización del periodo
16	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra. La multa diaria será:	1/1000 del monto contractual
17	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro de los 10 días de iniciada la obra. La penalidad será por cada día de atraso en la colocación.	1/10000 del monto contractual
18	<b>APROBACION DEL PMA POR EL MINISTERIO DEL CULTURA</b> Si el contratista no cuenta al inicio de los trabajos de excavaciones en obra, con la autorización para la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico que otorga el Ministerio de Cultura (si está previsto en los documentos contractuales). El contratista debe tramitar el PMA ante el Ministerio de Cultura, dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del contrato de ejecución de obra, y en concordancia con el TUPA del Ministerio de Cultura (aprobado con Decreto Supremo N° 001 2015-MC). El plazo para obtener la autorización del PMA no puede exceder de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud. La penalidad será por cada día de retraso. Asimismo, se aplicará la misma penalidad en caso el Contratista se demore en presentar la Resolución Directoral de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, por el Ministerio de Cultura, contados desde el día siguiente de la recepción de obra.	2/10000 del monto contractual
19	<b>VALORIZACIONES</b> Cuando el Contratista no cumpla con presentar toda la documentación sustentatoria de la valorización mensual, en conformidad al <b>anexo 2</b> , hasta el segundo día del mes siguiente al de la valorización respectiva, la multa diaria será:	2/10000 del monto contractual

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:52:52-0500

N°	PENALIDADES	MULTA
20	<b>RECEPCION DE OBRA</b> Cuando el Contratista y el Residente no se hace presente para la Verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad y levantamiento del pliego de observaciones de ser el caso, para la Recepción de Obra, la penalidad será por cada ocurrencia. (Sin perjuicio a las sanciones de Ley)	5/1000 del monto contractual

24

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299



**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
**ADUNA ALEGRE** Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:53:19-0500

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
1	2	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3
2	1	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP,11 P3
3	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"
4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.5"
5	2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1"
6	2	COMPACTADORA DE PLANCHA
7	4	PIZON SALTARIN
8	1	EQUIPO TERMOFUSION , 150 BARES,P/TUBERIAS HASTA 400mm
9	3	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.
10	1	TIRFOR 3 TON
11	1	GRUPO ELECTROGENO 230 HP 150 KW

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.*

**A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

N°	Cargo - rol del plantel profesional clave	Formación académica	Grado o título profesional
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	TÍTULO PROFESIONAL
2	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	TÍTULO PROFESIONAL
3	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ing. Civil o Ing. Mecánica de Fluidos	TÍTULO PROFESIONAL
4	Especialista de Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	TÍTULO PROFESIONAL
5	Especialista Electromecánico	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico	TÍTULO PROFESIONAL

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

25

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO" - Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:54:07-0500

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

N°	Cargo – rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Residente de Obra	24 meses	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DESDE LA COLEGIATURA	Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra;	en obras de saneamiento u obras similares (*)
2	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	12 meses	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DESDE LA COLEGIATURA	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras	Obras en general, que se computa desde la colegiatura.
3	Especialista Ambiental	12 meses	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DESDE LA COLEGIATURA	Especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras	Obras en general, que se computa desde la colegiatura.
4	Especialista de Calidad	12 meses	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DESDE LA COLEGIATURA	Especialista, en calidad, ingeniero, supervisor, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o	Obras en general, que se computa desde la colegiatura.

26

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO". Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
 AGUÑA ALEGRE Cesar  
 Enrique FAU 20504743307 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/08/2021 09:54:25-0500

				aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras	
5	Especialista Electromecánico	24 meses	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DESDE LA COLEGIATURA	Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y electromecánico, en: ejecución o inspección o supervisión de obras	en obras de saneamiento u obras similares (*)

(\*) Obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.

Asimismo, no se debe exigir experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra, bastando que tengan experiencia en obras en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros.

En ningún caso corresponde exigir al plantel profesional, simultáneamente, experiencia en obras en general y en obras similares o en la especialidad, ni tampoco exigir acreditar experiencia en más de un cargo.

No se debe exigir un tiempo determinado de colegiatura o de ejercicio profesional, pues lo relevante es la experiencia efectiva con la que cuenta el profesional, y no el mero transcurso del tiempo desde su colegiatura.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Acreditación:

27

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DITEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- Código SNIP 302278, Código Único 2275299



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:54:39-0500

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,927,810.67 (Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez con 67/100 soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueducto y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>2</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 09** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

<sup>2</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitante aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**



Firmado digitalmente por:  
MERA BERRIOS Jose Moises  
FAU 20504743307 soft



Firmado digitalmente por:  
AGUIÑA ALEGRE Cesar  
Enrique FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 09:54:48-0500

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**C SOLVENCIA ECONOMICA**

Requisitos:

El postor debe acreditar una **línea de crédito directa de libre disponibilidad** vigente y aprobada por única vez el valor referencial equivalente a **S/ 2,480,000.00** (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles)

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución. Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Consideraciones adicionales:

La línea de crédito deberá encontrarse aprobada, vigente y disponible.

En caso de la participación en Consorcio la Línea de crédito requerida puede ser presentada por uno o más de sus integrantes, siempre y cuando que de forma individual o acumulada acrediten un monto mayor o igual al requerido.

Queda a potestad del Postor la presentación de la Carta de Línea de Crédito bajo los formatos que emitan las entidades emisoras, conteniendo la información mínima requerida.

No serán válidas las líneas de crédito emitidas por Cooperativas de nivel modular 1, solo se considerarán las emitidas por Cooperativas de nivel modular 2 y 3 que realicen como mínimo operaciones de nivel 2, y que cuenten como mínimo con clasificación de riesgo B o superior emitida por una empresa clasificadora de riesgo que se encuentre listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>), dicha clasificación deberá adjuntarse en copia junto con la línea de crédito a presentar, a fin de verificar su cumplimiento. Dicha copia se presentará de manera opcional.

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio



Firmado digitalmente por:  
CARRASCO MORALES Jaime  
Pabel FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/08/2021 08:23:37-0500

29

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO"- Código SNIP 302278, Código Único 2275299

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO (95 PUNTOS)</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>95 puntos</b> <sup>12</sup> puntos</p>

<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad  <b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad  <b>0 puntos</b></p>
<b>B.2 Práctica:</b>	
<p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>13</sup>.</p>	

<sup>12</sup> De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>13</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**B.4 Práctica:**

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” ([http://www.ana.gob.pe/certificado\\_azul](http://www.ana.gob.pe/certificado_azul)).

**B.5 Práctica:**

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011<sup>16</sup> o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere a la [Ejecución o Construcción de Obras en General](#)<sup>17 18</sup>

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>19</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>20</sup>, y estar vigente<sup>21</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

**C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02 PUNTOS)**

Evaluación:

**(Máximo 2 puntos)<sup>25</sup>**

infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>14</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>15</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>16</sup> En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

<sup>17</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>18</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>19</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>20</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>21</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> En este caso, el puntaje del precio es de 93 a 100 puntos; y de 83 a 100 puntos en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>22</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
---	---

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>22</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra obra: **INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO**”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832”, que celebra de una parte parte el **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20548776920, con domicilio legal en **Av. Benavides N° 395, Urbanización: Palacio del Virrey, Piso N° 14, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima**, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA 004-2020-PNSR**, para la contratación de la ejecución de la obra: : **“INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO DE AJACHIN, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO”- CODIGO SNIP 293662, CODIGO UNICO 2252832**”.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>26</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **Soles**, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 días calendarios**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con

<sup>26</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

---

el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **181 días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de **Carta Fianza N°** [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA MITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“LA ENTIDAD otorgará un adelanto directos por el 10% del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 5 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad **a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos**

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **07 AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	MULTA
1	<b>PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO</b> <i>Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.</i>	UIT
2	<b>PERSONAL CLAVE PROPUESTO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. La penalidad será por cada día de ausencia del personal en la obra	0.5 UIT
3	<b>PERSONAL APOYO PROPUESTO</b> Cuando el Contratista no cumple con proveer con el personal de apoyo establecido en el Expediente Técnico o cuando realice el cambio de personal propuesto en su oferta sin el debido sustento técnico y autorización de la Entidad. La penalidad será por incumplimiento o por cada cambio no autorizado.	1/10000 del monto contractual

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

N°	PENALIDADES	MULTA
4	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de ausencia.	2/10000 del monto contractual
5	<b>NORMAS TÉCNICAS</b> No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050, está referida a las siguientes ocurrencias: La Entidad precisa que, la penalidad será por incumplimiento de los artículos 20, 21, 23 y 25 de la norma. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual
6	<b>EJECUCION DE TRABAJOS</b> Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	1/1000 del monto contractual
7	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad. La penalidad es por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	3/1000 del monto contractual
8	<b>LIMPIEZA EN OBRA</b> No cumple en recoger el desmante y efectuar la limpieza de la zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual
9	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual
10	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b> Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 del monto contractual
11	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia.	2/10000 del monto contractual
12	<b>MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA</b> Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en el presente Término de Referencia o con su propuesta o cuando no presenta los equipos declarados en la propuesta técnica. La penalidad es por ocurrencia.	1/1000 del monto contractual
13	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y SALUD</b> De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la presentación.	1/1000 del monto contractual
14	<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b> No reporta a la Entidad los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. La penalidad es por cada accidente no reportado.	5/10000 del monto contractual

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

N°	PENALIDADES	MULTA
15	<b>ACCESO AL CUADERNO DE OBRA</b> Si el Contratista o su personal, no permita el acceso al Cuaderno de Obra al supervisor o inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias	5/1000 del monto de la valorización del periodo
16	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra. La multa diaria será:	1/1000 del monto contractual
18	<b>APROBACION DEL PMA POR EL MINISTERIO DEL CULTURA</b> Si el contratista no cuenta al inicio de los trabajos de excavaciones en obra, con la autorización para la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico que otorga el Ministerio de Cultura (si está previsto en los documentos contractuales). El contratista debe tramitar el PMA ante el Ministerio de Cultura, dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del contrato de ejecución de obra y en concordancia con el TUPA del Ministerio de Cultura (aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MC). El plazo para obtener la autorización del PMA no puede exceder de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud. La penalidad será por cada día de retraso. Asimismo, se aplicará la misma penalidad en caso el Contratista se demore en presentar la Resolución Directoral de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, por el Ministerio de Cultura, contados desde el día siguiente de la recepción de obra.	2/10000 del monto contractual
19	<b>VALORIZACIONES</b> Cuando el Contratista no cumpla con presentar toda la documentación sustentatoria de la valorización mensual, en conformidad al <b>anexo 2</b> , hasta el segundo día del mes siguiente al de la valorización respectiva, la multa diaria será:	2/10000 del monto contractual
20	<b>RECEPCION DE OBRA</b> Cuando el Contratista y el Residente no se hace presente para la Verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad y levantamiento del pliego de observaciones de ser el caso, para la Recepción de Obra, la penalidad será por cada ocurrencia. (Sin perjuicio a las sanciones de Ley)	5/1000 del monto contractual

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:

El personal del PNSR, responsable de la Supervisión de la Obra, comunicará al contratista las faltas detectadas y/o registradas en el cuaderno de obra, mediante informe, carta, correo u otro medio de comunicación, si este último no presenta su descargo y/o levanta las observaciones en el plazo de 48 horas de realizada la recepción fehaciente de la carta que comunica la ocurrencia, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente para ser deducida en el mes siguiente.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalizaciones, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>27</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>27</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra	
		Número de adicionales de obra	
Monto total de los adicionales			

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>28</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>28</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

**Señores**

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>29</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>30</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>31</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

<sup>29</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>30</sup> Ibidem.

<sup>31</sup> Ibidem.

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**Señores**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

Integrantes del consorcio

[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].

[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>32</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>33</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>32</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>33</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

---

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>34</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

---

<sup>34</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
01.01	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>				
01.01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	und	1.00		
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40M X 3.60M.	UND	1.00		
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	und	6.00		
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	20.00		
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	UND	12.00		
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	UND	5.00		
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	120.00		
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	6.00		
01.03	<b>CAPTACION POZO TIPO CAISSON (01UND)</b>				
01.03.01	<b>CANASTILLA FLOTANTE (01 UND)</b>				
01.03.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	0.78		
01.03.01.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	0.78		
01.03.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.03.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	0.63		
01.03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.98		
01.03.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.03.01.03.01	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	M3	0.36		
01.03.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	3.13		
01.03.01.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES</b>				
01.03.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ACERO 3/8" TIPO BOA ALMA DE ACERO	ML	15.35		
01.03.01.04.02	SUMINISTRO DE MANGUERA DE JEBE REFORZADO CON LONA DN=3"	ML	4.00		
01.03.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	UND	1.00		
01.03.01.05	<b>OTROS</b>				
01.03.01.05.01	SOPORTE PARA CANASTILLA	UND	1.00		
01.03.02	<b>TUBERIA DE INTERCONEXION ENTRE RIO Y POZO CAISSON</b>				
01.03.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	ML	15.28		
01.03.02.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	15.28		
01.03.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.03.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (1.20X4.15) PARA TUBERIAS DE AGUA	M3	73.34		
01.03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA PARA TUBERIAS	ML	15.28		
01.03.02.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M.	ML	15.28		
01.03.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=0.40M.	ML	15.28		
01.03.02.02.05	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO E=3.85 M.	ML	68.76		
01.03.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	5.73		
01.03.02.03	<b>ENTIBADO EN EXCAVACION DE ZANJAS</b>				
01.03.02.03.01	ENTIBADO EN EXCAVACION DE ZANJAS DE 1.20 x 4.15 m.	M2	190.42		
01.03.02.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA</b>				
01.03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF D=90mm. C-10.	ML	15.28		
01.03.02.04.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	15.28		
01.03.03	<b>CASETA DE BOMBEO</b>				
01.03.03.01	<b>ESTRUCTURAS</b>				
01.03.03.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.03.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	36.00		
01.03.03.01.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	36.00		
01.03.03.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.03.03.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	M3	15.98		
01.03.03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	19.98		
01.03.03.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO :MANUAL	M3	11.67		
01.03.03.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.03.03.01.03.01	<b>SOLADO</b>				
01.03.03.01.03.01.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2, e=4",S/MESCLADORA	M2	26.64		
01.03.03.01.03.02	<b>ACABADO PISO PULIDO C/CEMENTO</b>				
01.03.03.01.03.02.01	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2, ACADO PULIDO, e=0.10 m.	M2	26.64		
01.03.03.01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.03.03.01.04.01	<b>LOSA DE FUNDACION</b>				
01.03.03.01.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, C/MEZCLADORA	M3	6.15		
01.03.03.01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN LOSA DE FONDO	KG	237.11		
01.03.03.01.04.02	<b>COLUMNAS</b>				
01.03.03.01.04.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	0.89		
01.03.03.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-COLUMNAS	M2	10.56		
01.03.03.01.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN COLUMNAS	KG	227.54		
01.03.03.01.04.03	<b>VIGAS Y DINTELES</b>				
01.03.03.01.04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	1.35		
01.03.03.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS Y DINTELES	M2	2.85		
01.03.03.01.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS Y DINTELES	KG	159.74		
01.03.03.01.04.04	<b>LOSA ALIGERADA</b>				
01.03.03.01.04.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	2.65		
01.03.03.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	M2	34.65		
01.03.03.01.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	86.64		
01.03.03.01.04.04.04	BLOQUE DE TECNOPOR 0.30 X 0.30 X 0.12 m:	UND	263.00		
01.03.03.01.04.04.05	ACABADO DE TECHO CEMENTO PULIDO	M2	36.00		
01.03.03.01.04.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA GALLINERO	M2	36.00		
01.03.03.02	<b>ARQUITECTURA</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.03.03.02.01	<b>ALBAÑILERIA</b>				
01.03.03.02.01.01	MURO CARAVISTA DE LADRILLO DE ARCILLA DE SOGA MEZCLA C:A 1:4	M2	42.87		
01.03.03.02.02	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.03.03.02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	96.87		
01.03.03.02.02.02	TARRAJEO EN CIELO RASO C:A=1:5, e=1.5 cm	M2	30.25		
01.03.03.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS Y VIGAS, C:A=1:5, e=1.5 cm	M2	6.72		
01.03.03.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES	ML	3.44		
01.03.03.02.03	<b>PINTURA</b>				
01.03.03.02.03.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES (02 MANOS)	M2	96.87		
01.03.03.02.03.02	PINTURA ESMALTE EN CIELO RASO CON LATEX VINILICO(VINILATEX O SIMILAR)	M2	30.25		
01.03.03.02.03.03	PINTURA ESMALTE EN COLUMNAS Y VIGAS	M2	6.72		
01.03.03.02.03.04	PINTURA ESMALTE EN DERRAME DE PUERTAS Y VENTANAS	M2	3.44		
01.03.03.02.04	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.03.03.02.04.01	VENTANA DE PERFILES METALICOS 1 1/2 x 1 1/2	UND	4.00		
01.03.03.02.04.02	PUERTA P-01 DE 2.10 Y 0.90, C/MALLA METALICA 2x2	M2	1.00		
01.03.03.03	<b>INSTALACION Y EQUIPAMIENTO HIDRAULICO</b>				
01.03.03.03.01	ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1.00		
01.03.04	<b>POZO CAISSON</b>				
01.03.04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.03.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	10.28		
01.03.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.03.04.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL HASTA 3.00 m. DE PROFUNDIDAD	M3	25.26		
01.03.04.02.02	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL DE 3.00 m. HASTA 6.56 m. DE PROFUNDIDAD	M3	17.24		
01.03.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	53.50		
01.03.04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.03.04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	2.85		
01.03.04.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.03.04.04.01	<b>POZO CAISSON</b>				
01.03.04.04.01.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2, C/MEZCLADORA	M3	21.50		
01.03.04.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	120.81		
01.03.04.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2.	KG	638.86		
01.03.04.04.02	<b>TAPA DE CONCRETO</b>				
01.03.04.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, C/MEZCLADORA	M3	0.53		
01.03.04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.04		
01.03.04.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	16.47		
01.03.04.04.03	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.03.04.04.03.01	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES FROTACHADO C/MORTERO C:A=1:5	M2	69.75		
01.03.04.04.04	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.03.04.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALINES DE F°G° 1"	UND	1.00		
01.03.04.04.05	<b>VARIOS</b>				
01.03.04.04.05.01	WATER STOP DE NEOPRENO DE 6". PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	ML	40.08		
01.03.05	<b>CERCO PERIMETRICO</b>				
01.03.05.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.03.05.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	13.71		
01.03.05.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.03.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	3.91		
01.03.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dpromedio=30m con carretilla	M3	4.89		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.03.05.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.03.05.03.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% PM.	M3	12.34		
01.03.05.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.03.05.04.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> , C/MEZCLADORA	M3	3.22		
01.03.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	25.79		
01.03.05.04.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>Y</sub> =4.200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	422.20		
01.03.05.05	<b>VARIOS-CERCO PERIMETRICO</b>				
01.03.05.05.01	SUMINSTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE METAL 2"	ML	50.49		
01.03.05.05.02	SUMINSTRO Y COLOCACION DE MALLA OLIMPICA 2"	M2	87.05		
01.03.05.05.03	SUMINSTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	105.90		
01.03.05.05.04	SUMINSTRO Y COLOCACION DE PUERTA	UND	1.00		
01.04	<b>LINEA DE IMPULSIÓN HDPE</b>				
01.04.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	286.00		
01.04.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	286.00		
01.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (0.40X0.70) PARA TUBERIAS	ML	286.00		
01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA DE FONDO DE ZANJA 0.40 x 0.70 m , PARA TUBERIAS	ML	286.00		
01.04.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M.	ML	286.00		
01.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m.	ML	286.00		
01.04.02.05	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO e=0.30 m.	ML	286.00		
01.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	13.73		
01.04.03	<b>TUBERIAS</b>				
01.04.03.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA</b>				
01.04.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Ø =90mm DE HDPE	ML	286.00		
01.04.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIA Ø =90mm DE HDPE	GLB	1.00		
01.04.03.01.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	286.00		
01.04.03.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS</b>				
01.04.03.02.01	<b>VALVULA DE AIRE Ø 90 mm (01 UND)</b>				
01.04.03.02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.04.03.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	4.00		
01.04.03.02.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	4.00		
01.04.03.02.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.04.03.02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL DE CAJA DE VALVULA	M3	2.77		
01.04.03.02.01.02.02	REFINE Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	M2	0.64		
01.04.03.02.01.02.03	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO	M3	2.10		
01.04.03.02.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.81		
01.04.03.02.01.03	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.04.03.02.01.03.01	Solado F <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> , e=0.10m	M2	0.55		
01.04.03.02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO para solados.	M2	0.44		
01.04.03.02.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DADOS	M2	0.36		
01.04.03.02.01.03.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> E=0.15m	M2	0.25		
01.04.03.02.01.04	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>				
01.04.03.02.01.04.01	MORTERO F <sub>c</sub> =175 KG/CM <sup>2</sup> -CAJA DE VALVULA	M3	0.32		
01.04.03.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE VALVULA	M2	7.83		
01.04.03.02.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>Y</sub> =4.200 KG/CM <sup>2</sup> - CAJA DE VALVULA	KG	22.60		
01.04.03.02.01.05	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>				
01.04.03.02.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	2.55		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.04.03.02.01.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.04.03.02.01.06.01	TAPA METALICA DE 0.60X0.60 M.	UND	1.00		
01.04.03.02.01.07	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
01.04.03.02.01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE 3/4" (RED HDPE Ø =90mm)	UND	1.00		
01.04.03.02.01.08	<b>FILTROS</b>				
01.04.03.02.01.08.01	FILTRO DE PIEDRA CHANCADA D=1/2"	M3	0.01		
01.04.03.02.02	<b>VÁLVULA DE PURGA Ø 90 mm (01 UND)</b>				
01.04.03.02.02.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.04.03.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	4.00		
01.04.03.02.02.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	4.00		
01.04.03.02.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.04.03.02.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL DE CAJA DE VALVULA	M3	2.77		
01.04.03.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	M2	0.64		
01.04.03.02.02.02.03	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO	M3	2.10		
01.04.03.02.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.81		
01.04.03.02.02.03	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.04.03.02.02.03.01	Solado F'c=100 kg/cm2, e=0.10m	M2	0.55		
01.04.03.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO para solados.	M2	0.44		
01.04.03.02.02.03.03	DADO DE MORTERO F'C=140 KG/CM2	M3	0.04		
01.04.03.02.02.03.04	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DADOS	M2	0.36		
01.04.03.02.02.03.05	EMBOQUILLADO DE PIEDRA f'c=140 kg/cm2 E=0.15m	M2	0.25		
01.04.03.02.02.04	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>				
01.04.03.02.02.04.01	MORTERO F'C=175 KG/CM2 -CAJA DE VALVULA	M3	0.32		
01.04.03.02.02.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - CAJA DE VALVULA	M2	7.83		
01.04.03.02.02.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - CAJA DE VALVULA	KG	22.60		
01.04.03.02.02.05	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>				
01.04.03.02.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	2.55		
01.04.03.02.02.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.04.03.02.02.06.01	TAPA METALICA DE 0.60X0.60 M.	UND	1.00		
01.04.03.02.02.07	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
01.04.03.02.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA 3/4" (RED HDPE Ø =90mm)	UND	1.00		
01.04.03.02.02.08	<b>FILTROS</b>				
01.04.03.02.02.08.01	FILTRO DE PIEDRA CHANCADA D=1/2"	M3	0.01		
01.05	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>				
01.05.01	<b>TANQUE DE RETENCION (TR) Y CAMARA DE AIREACION (CA)</b>				
01.05.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL PARA TR	M2	25.40		
01.05.01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL PARA CA	M2	2.99		
01.05.01.01.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	25.40		
01.05.01.01.04	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO EN CA	ML	1.63		
01.05.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
01.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA TR	M3	58.78		
01.05.01.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA CA	M3	1.97		
01.05.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA TR	M2	16.32		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA CA	M2	1.63		
01.05.01.02.05	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO PARA TR	M3	16.32		
01.05.01.02.06	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO PARA TR	M3	29.80		
01.05.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	36.43		
01.05.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	1.46		
01.05.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.05.01.03.01	<b>SOLADO</b>				
01.05.01.03.01.01	SOLADO PARA TR e=0.10m,MEZCLA 1:12(CEMENTO HORMIGON)	M2	16.32		
01.05.01.03.01.02	SOLADO PARA CA e=0.10m,MEZCLA 1:12(CEMENTO HORMIGON)	M2	1.83		
01.05.01.03.01.03	DADO DE MORTERO PARA TR F'C=140 KG/CM2	M3	0.07		
01.05.01.03.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE -VEREDAS</b>				
01.05.01.03.02.01	CONCRETO F'C= 140 kg/2 PARA VEREDAS	M2	24.76		
01.05.01.03.02.02	JUNTAS DE DILATAACION, E=1/2"	ML	3.20		
01.05.01.03.02.03	BRUÑAS	ML	37.16		
01.05.01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.05.01.04.01	<b>CIMENTACION TR</b>				
01.05.01.04.02	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	9.79		
01.05.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	368.97		
01.05.01.04.04	<b>CIMENTACION CA</b>				
01.05.01.04.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2-ZAPATAS CA	M3	0.40		
01.05.01.04.04.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	8.81		
01.05.01.04.05	<b>COLUMNA -CAMARA DE AIREACION</b>				
01.05.01.04.05.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.50		
01.05.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	8.00		
01.05.01.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	118.72		
01.05.01.04.06	<b>COLUMNA BAJO EL N.T.N. = 0.00</b>				
01.05.01.04.06.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	1.22		
01.05.01.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	12.16		
01.05.01.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	147.00		
01.05.01.04.07	<b>COLUMNA N.T.N. = 0.00-N.L.F.=+1.14</b>				
01.05.01.04.07.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.73		
01.05.01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	M2	7.30		
01.05.01.04.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN COLUMNAS del T.R.	KG	71.65		
01.05.01.04.08	<b>VIGAS-CAMARA DE AIREACION</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.01.04.08.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.34		
01.05.01.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	M2	4.05		
01.05.01.04.08.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS	KG	47.75		
01.05.01.04.09	<b>LOSAS-CAMARA DE AIREACION</b>				
01.05.01.04.09.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.15		
01.05.01.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	M2	4.05		
01.05.01.04.09.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS	KG	67.56		
01.05.01.04.09.04	JUNTA WATER STOP NEOPRENE 6"	ML	5.40		
01.05.01.04.10	<b>VIGAS DE AMARRE N.L.F.=+0.84-TR</b>				
01.05.01.04.10.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.95		
01.05.01.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	M2	9.50		
01.05.01.04.10.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS	KG	110.75		
01.05.01.04.11	<b>COLUMNA N.T.N. =+1.14 - N.L.F.=+3.46</b>				
01.05.01.04.11.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	1.47		
01.05.01.04.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	M2	14.72		
01.05.01.04.11.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN COLUMNAS del T.R.	KG	113.64		
01.05.01.04.12	<b>VIGAS DE AMARRE N.L.F.=+3.16-TR</b>				
01.05.01.04.12.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.95		
01.05.01.04.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	M2	7.39		
01.05.01.04.12.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS	KG	110.75		
01.05.01.04.13	<b>MUROS ARMADOS DE LA CAMARA DE AIREACION</b>				
01.05.01.04.13.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.73		
01.05.01.04.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	M3	7.62		
01.05.01.04.13.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS	KG	129.05		
01.05.01.04.14	<b>GRADAS DEL AIREADOR</b>				
01.05.01.04.14.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.23		
01.05.01.04.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS	M3	2.62		
01.05.01.04.14.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN GRADAS	KG	22.04		
01.05.01.04.15	<b>CAJA DE REBOSE</b>				
01.05.01.04.15.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.53		
01.05.01.04.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M3	1.56		
01.05.01.04.15.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	36.40		
01.05.01.04.15.04	TAPA DE MORTERO PARA CAJA DE REBOSE	UND	1.00		
01.05.01.04.16	<b>TANQUE DE RETENCION</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.01.04.16.01	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2	M3	7.34		
01.05.01.04.16.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN TANQUE	M2	73.85		
01.05.01.04.16.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN TANQUE	KG	537.15		
01.05.01.04.16.04	JUNTA WATER STOP DE 6"	ML	14.20		
01.05.01.05	<b>ARQUITECTURA</b>				
01.05.01.05.01	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.05.01.05.01.01	TARRAJEO FROTACHADO EXTERIOR EN FUSTE DE RESERVORIO e=2.00 cm,C:A=1:2	M2	47.49		
01.05.01.05.01.02	TARRAJEO CON IMPER. INT Y EXTERIOR DE LA CUBA C:A=1:2,e=2.0CM	M2	86.09		
01.05.01.05.01.03	TARRAJEO CON IMPER. EN MUROS Y LOSA DE FONDO INTERIOR-CA	M2	8.55		
01.05.01.05.01.04	TARRAJEO FROTACHADO C/M 1:5 X1:5 CM-MUROS EXTERIOR-CA	M2	16.86		
01.05.01.05.02	<b>PINTURA</b>				
01.05.01.05.02.01	PINTURA BITUMINOSA EN FUSTE EXTERIORES (02 MANOS)	M2	22.14		
01.05.01.05.02.02	PINTURA ESMALTE EN FUSTE	M2	25.34		
01.05.01.05.02.03	PINTURA ESMALTE EN CUBA	M2	56.50		
01.05.01.06	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS-TR</b>				
01.05.01.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO F°G° 90° DN 4"	UND	5.00		
01.05.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE SUCCION DE ACERO INOX. 304 DN 2"	UND	1.00		
01.05.01.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO F°G° 90° DN 2"	UND	4.00		
01.05.01.06.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° DN 2 1/2" F°G°	UND	4.00		
01.05.01.06.05	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° DN 2 1/2" F°G°CON MALLA SOLDADA	UND	1.00		
01.05.01.06.06	SUMINISTRO E INST. DE NIPL F°G° C/BRIDA DE ANCLAJE DN 2 1/2" - L=0.36M.	UND	1.00		
01.05.01.06.07	SUMINISTRO E INST. DE NIPL F°G° C/BRIDA DE ANCLAJE DN 4" - L=0.20M. SUMINISTRO E INST. DE NIPL BB SCH-40 C/BRIDA DE ANCLAJE DN 100MM. - L=0.46M.	UND	1.00		
01.05.01.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL F°G° DN 4" - L=3.66M.	UND	1.00		
01.05.01.06.09	SUMINISTRO E INST. DE NIPL F°G° C/BRIDA DE ANCLAJE DN 2" - L=0.36M.	UND	1.00		
01.05.01.06.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL F°G° DN 4" - L=1.96M.	UND	1.00		
01.05.01.06.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL DE F°G° 2" - L=0.10M.	UND	2.00		
01.05.01.06.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL DE F°G° 2" - L=0.20M.	UND	1.00		
01.05.01.06.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL DE F°G° 2" - L=3.70M.	UND	1.00		
01.05.01.06.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL DE F°G° DN 2 1/2" - L=1.8 M.	UND	1.00		
01.05.01.06.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPL DE F°G° DN 2 1/2" - L=3.5 M.	UND	1.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.01.06.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE F°G° DN 2 1/2" - L=0.3 M.	UND	1.00		
01.05.01.06.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F°G° 4"	UND	1.00		
01.05.01.06.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DN 2"	UND	1.00		
01.05.01.06.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DN 4"	UND	1.00		
01.05.01.06.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJE Y FIJACION PARA TUBERIAS	GLB	1.00		
01.05.01.07	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS-CA</b>				
01.05.01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° D=2"	ML	3.49		
01.05.01.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° D=4"	ML	2.13		
01.05.01.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CAMARA DE AIREACION	GLB	1.00		
01.05.01.08	<b>PRUEBA HIDRAULICA Y OTROS</b>				
01.05.01.08.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA EL LLENADO	M3	15.00		
01.05.01.08.02	EVACUACION DE AGUA DE PRUEBA C/EMPLO DE LINEA DE SALIDA	M3	15.00		
01.05.01.08.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y RESERVORIOS	M2	16.81		
01.05.01.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA,REBOSE Y PURGA, D=4"	GLB	1.00		
01.05.01.09	<b>ESTRUCTURA METALICA Y OTROS</b>				
01.05.01.09.01	ESCALERA METALICA TIPO GATO, H=5.10m(con canastilla)	UND	1.00		
01.05.01.09.02	ESCALERA INTERIOR CON PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	UND	1.00		
01.05.01.09.03	TAPA DE INSPECCION (0.60 X 0.70 m) DE PLANCHA ESTRIADA	UND	1.00		
01.05.01.09.04	BARANDA METALICA DE PROTECCION TUB. ACERO NEGRO D= 2 1/2" Y 2"	ML	14.80		
01.05.01.09.05	REJILLA FIERRO 0.40X0.45m DE CAJA DE REBOSE	UND	1.00		
01.05.02	<b>FILTRO LENTO Y UNIDAD DE LAVADO DE ARENAS</b>				
01.05.02.01	<b>FILTRO LENTO</b>				
01.05.02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.05.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	69.75		
01.05.02.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	69.75		
01.05.02.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	M3	320.36		
01.05.02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO	M2	67.61		
01.05.02.01.02.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	52.94		
01.05.02.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	261.90		
01.05.02.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.05.02.01.03.01	SOLADO f'c=100 kg/cm2 e=0.10 cm	M2	67.61		
01.05.02.01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.05.02.01.04.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2, C/MEZCLADORA	M3	46.39		
01.05.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	M2	358.23		
01.05.02.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - MUROS	KG	3,751.39		
01.05.02.01.04.04	JUNTA WATER STOP DE 6"	ML	41.70		
01.05.02.01.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.05.02.01.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES EN MUROS Y LOSAS DE FONDO INTERIOR	M2	392.89		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.02.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR	M2	105.39		
01.05.02.01.06	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS</b>				
01.05.02.01.06.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 31.5 - 50.0 mm	M3	4.72		
01.05.02.01.06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 19.0 - 31.5 mm	M3	2.21		
01.05.02.01.06.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 9.5 A 19.0 mm	M3	2.12		
01.05.02.01.06.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 3 A 9.5 mm	M3	2.03		
01.05.02.01.06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA TAMAÑO EFECTIVO 0.20 mm	M3	40.53		
01.05.02.01.07	<b>PROVISION Y COLOCACION DE SOPORTE DE MATERIAL FILTRANTE</b>				
01.05.02.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLOS KING KONG 18 HUECOS EN FONDO DE FILTRO	M2	42.34		
01.05.02.01.07.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA PREFABRICADA (0.09x0.35x0.45)	M2	4.10		
01.05.02.01.08	<b>CARPINTERIA</b>				
01.05.02.01.08.01	TAPA METALICA DE 0.60X0.60 M.	UND	4.00		
01.05.02.01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUERTA DE PVC	UND	2.00		
01.05.02.01.09	<b>PINTURA</b>				
01.05.02.01.09.01	PINTURA ESMALTE 02 MANOS	M2	42.34		
01.05.02.01.10	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.05.02.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° D=2"	ML	1.60		
01.05.02.01.11	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.05.02.01.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	GLB	1.00		
01.05.02.02	<b>UNIDAD DE LAVADO DE ARENA DE LOS FILTROS</b>				
01.05.02.02.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.05.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	3.24		
01.05.02.02.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	3.24		
01.05.02.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	M3	1.30		
01.05.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO	M2	1.30		
01.05.02.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	1.56		
01.05.02.02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.05.02.02.03.01	SOLADO f'c=100 kg/cm2 e=0.10 cm	M2	3.51		
01.05.02.02.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.05.02.02.04.01	<b>CIMENTOS</b>				
01.05.02.02.04.02	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	0.46		
01.05.02.02.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	19.31		
01.05.02.02.04.04	<b>MUROS ARMADOS</b>				
01.05.02.02.04.04.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2, C/MEZCLADORA	M3	0.80		
01.05.02.02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MUROS	M2	14.96		
01.05.02.02.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - MUROS	KG	36.45		
01.05.02.02.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.05.02.02.05.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES EN MUROS Y LOSAS DE FONDO INTERIOR	M2	10.85		
01.05.02.02.05.02	TARRAJEO EXTERIOR	M2	6.63		
01.05.02.02.06	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.05.02.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Ø 1 1/2" DE PVC-P SP CLASE C-10	ML	1.03		
01.05.02.02.07	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.05.02.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	GLB	1.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.03	<b>TANQUE CISTERNA ENTERRADO V=15m3</b>				
01.05.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.05.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	30.15		
01.05.03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	30.15		
01.05.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION	M3	89.02		
01.05.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO	M2	30.15		
01.05.03.02.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	21.06		
01.05.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	92.78		
01.05.03.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.05.03.03.01	SOLADO PARA TANQUE EL.,e=0.10m,MEZCLA 1:12(CEMENTO:ARENA)	M2	30.15		
01.05.03.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.05.03.04.01	<b>CISTERNA</b>				
01.05.03.04.01.01	<b>LOSA DE FONDO DE CISTERNA</b>				
01.05.03.04.01.01.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA DE FONDO F'C= 210 KG/CM2	M3	11.43		
01.05.03.04.01.01.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN LOSA DE FONDO	KG	602.42		
01.05.03.04.01.02	<b>MUROS LATERALES DE CISTERNA</b>				
01.05.03.04.01.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN MUROS LATERALES DE LA CUBA	M3	10.37		
01.05.03.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO LATERALES	M2	82.95		
01.05.03.04.01.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN MUROS LATERALES	KG	1,355.55		
01.05.03.04.01.03	<b>LOSA MACIZA DE TECHO DE CISTERNA</b>				
01.05.03.04.01.03.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZA DE TECHO DE LA CISTERNA, F'C=210 KG/CM2	M3	4.05		
01.05.03.04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DEL TECHO.	M2	20.07		
01.05.03.04.01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - LOSA MACIZA DEL T. DE CISTERNA	KG	278.06		
01.05.03.04.02	<b>CAJA DE REBOSE</b>				
01.05.03.04.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA CAJA DE REBOSE	M3	1.40		
01.05.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJA DE REBOSE	M2	5.46		
01.05.03.04.02.03	ACERO F'Y=4.200 KG/CM2 PARA CAJA DE REBOSE	KG	132.19		
01.05.03.04.02.04	TAPA DE MORTERO PARA CAJA DE REBOSE	UND	1.00		
01.05.03.04.03	<b>DADOS PARA SUJETAR TUBERIAS</b>				
01.05.03.04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA DADO	M3	0.19		
01.05.03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADO	M2	4.26		
01.05.03.04.03.03	ACERO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	13.66		
01.05.03.05	<b>ARQUITECTURA</b>				
01.05.03.05.01	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.03.05.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN MUROS INT DE CISTERNA	M2	39.11		
01.05.03.05.01.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE LOSA DE FONDO-CISTERNA	M2	16.25		
01.05.03.05.01.03	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXT DE CISTERNA,+ S/C e=1.5cm,C:A=1:4	M2	15.91		
01.05.03.05.02	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.05.03.05.02.01	TAPA METALICA DE 0.60X0.60 M.	UND	1.00		
01.05.03.05.02.02	ESCALERA TIPO GATO EN EL INTERIOR DE CISTERNA,H=2.15m	UND	1.00		
01.05.03.05.03	<b>PINTURA</b>				
01.05.03.05.03.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES (02 MANOS) DE CISTERNA	M2	15.91		
01.05.03.06	<b>PRUEBA HIDRAULICA Y OTROS</b>				
01.05.03.06.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA EL LLENADO	M3	15.00		
01.05.03.06.02	EVACUACION DE AGUA DE PRUEBA C/EMPLO DE LINEA DE SALIDA	M3	15.00		
01.05.03.06.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y RESERVORIOS	M2	20.63		
01.05.03.07	<b>CASETA DE BOMBEO</b>				
01.05.03.07.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.05.03.07.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	20.63		
01.05.03.07.02	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.05.03.07.02.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS.,e=0.10m,MEZCLA 1:8(CEMENTO:ARENA)	M2	1.25		
01.05.03.07.02.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 P/SOBRECIMENTOS	M3	0.58		
01.05.03.07.02.03	ENCOFRADO Y DEENCOF. SOBRECIMIENTO DE 0.30 A 0.60 MT	M2	8.23		
01.05.03.07.03	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>				
01.05.03.07.03.01	<b>COLUMNAS</b>				
01.05.03.07.03.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	M3	0.45		
01.05.03.07.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO-COLUMNAS	M2	7.44		
01.05.03.07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN COLUMNAS	KG	104.10		
01.05.03.07.03.02	<b>VIGAS Y DINTELES</b>				
01.05.03.07.03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.88		
01.05.03.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - VIGAS Y DINTELES	M2	6.26		
01.05.03.07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS Y DINTELES	KG	183.30		
01.05.03.07.03.03	<b>ESCALERA DE MORTERO</b>				
01.05.03.07.03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.66		
01.05.03.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN ESCALERA	M2	5.15		
01.05.03.07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN ESCALERAS	KG	44.87		
01.05.03.07.04	<b>ARQUITECTURA</b>				
01.05.03.07.04.01	<b>ALBAÑILERIA</b>				
01.05.03.07.04.01.01	MURO CARAVISTA DE LADRILLO DE ARCILLA DE SOGA MEZCLA C:A 1:4	M2	31.56		
01.05.03.07.04.02	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.05.03.07.04.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES FROTACHADO C/MORTERO C:A=1:5	M2	64.93		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.03.07.04.02.02	ACABADO PULIDO DE PISO C/MORTERO 1:2 X 1.5 CM. DE ESPESOR	M2	17.58		
01.05.03.07.04.02.03	ACABADO PULIDO DE ESCALERA C/MORTERO 1:2 X 1.5 CM. DE ESPESOR	M2	4.73		
01.05.03.07.04.03	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
01.05.03.07.04.03.01	VIGAS DE MADERA DE 2"x6"	ML	34.80		
01.05.03.07.04.03.02	VIGUETA DE MADERA DE 2"x5"	ML	45.50		
01.05.03.07.04.03.03	PUERTA DE MADERA 1.20X2.10 M.	UND	1.00		
01.05.03.07.04.04	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.05.03.07.04.04.01	VENTANA CON MALLA MOSQUITERO	UND	3.00		
01.05.03.07.04.05	<b>COBERTURAS</b>				
01.05.03.07.04.05.01	COBERTURA CON PLANCHAS DE POLIPROPILENO	M2	35.67		
01.05.03.07.04.06	<b>PINTURA</b>				
01.05.03.07.04.06.01	PINTURA LATEX EN MUROS ANTERIOR 2MANOS	M2	64.93		
01.05.03.08	<b>HIDRAULICAS</b>				
01.05.03.08.01	<b>EQUIPAMIENTO HIDRAULICO</b>				
01.05.03.08.01.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS, COMPONENTES Y VALVULAS</b>				
01.05.03.08.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UNION PRESION ROSCA D=2 1/2"	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.02	SUMINISTRO E INST. DE BRIDA DE ANCLAJE DN 50MM. ACERO SCH 40	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.03	SUMINISTRO E INST. DE BRIDA DE ANCLAJE DN 80MM. ACERO SCH 40	UND	3.00		
01.05.03.08.01.01.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO BB 90° DN 80MM HD PN16	UND	6.00		
01.05.03.08.01.01.05	SUMINISTRO E INST. DE CODO DE F°G° DE 90° D=4" CON MALLA SOLDADA	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO BB 90° DN 50MM HD PN16	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.07	SUMINISTRO E INST. DE MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNETICO BB DN 80MM. PN16	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.08	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH40 DN 80MM. - L=0.20M.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 100MM. - L=0.30M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.10	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 100MM. - L=0.90M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.11	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 50MM. - L=1.12M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.12	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 50MM. - L=0.30M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.13	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.20M.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.14	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.25M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.15	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.35M.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.16	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.37M.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.17	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.50M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.18	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.55M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.19	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=1.45M.	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.20	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=2.22M.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.21	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE F°G° D=2 1/2" CON B.R.A. (L=0.65M.)	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.22	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION BB DN 80MM. A DN 50MM.	UND	3.00		
01.05.03.08.01.01.23	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION EXCENTRICA BB DN 80MM. A DN 50MM.	UND	2.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.03.08.01.01.24	PN16	SUMINISTRO E INST. DE TEE BB DN 80MMX50MM HD	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.25		SUMINISTRO E INST. DE UNION ADAPTADOR BRIDA P/HDPE DN 90MM	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.26		SUMINISTRO E INST. DE UNION DE F°G° DE 2 1/2"	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.27	PN16	SUMINISTRO E INST. DE UNION DRESSER DN 50MM. HD	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.28	PN16	SUMINISTRO E INST. DE UNION DRESSER DN 80MM. HD	UND	3.00		
01.05.03.08.01.01.29	PN16	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA CHECK DN 80MM HD	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.30		SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA DN 50MM. HD PN16	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.31		SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA DN 80MM. HD PN16	UND	3.00		
01.05.03.08.01.01.32	PN16	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE AIRE DN 50MM HD	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.33		SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE ALIVIO DN 50MM. HD PN16	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.34		SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE PIE CON CANASTILLA DN 80MM.	UND	2.00		
01.05.03.08.01.01.35		SUMINISTRO E INST. DE VALVULA FLOTADORA DE BRONCE DE 2 1/2"	UND	1.00		
01.05.03.08.01.01.36		SUMINISTRO E INST. DE YEE BB DN 80X80MM. HD PN16	UND	2.00		
01.05.04		<b>SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN PLANTA DE TRATAMIENTO</b>				
01.05.04.01		<b>SISTEMA DE AGUA</b>				
01.05.04.01.01		<b>INTERCONEXION TANQ. DE RETENCION - AIREADOR-FILTRO LENTO</b>				
01.05.04.01.01.01		<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.05.04.01.01.01.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	5.53		
01.05.04.01.01.01.02		TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.04.01.01.02.01		EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.40X1.00) PARA TUBERIAS	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02.02		REFINE Y NIVELACION DE ZANJA DE FONDO DE ZANJA, A=0.40M. PARA TUBERIAS	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02.03		RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M., A=0.40M.	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02.04		PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m., A=0.40m.	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02.05		SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.40 m., A=0.40m.	ML	5.53		
01.05.04.01.01.02.06		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.27		
01.05.04.01.01.03		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.05.04.01.01.03.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC Ø 2"	ML	5.53		
01.05.04.01.01.03.02		PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	5.53		
01.05.04.01.01.04		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.05.04.01.01.04.01	D=2"	SUMINISTRO E INST. DE ADAPTADOR UPR PVC PN 10	UND	2.00		
01.05.04.01.01.04.02	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 90° -	UND	1.00		
01.05.04.01.01.04.03	63MM.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC U C-10 Ø	UND	1.00		
01.05.04.01.01.04.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Ø 2" - PVC	UND	1.00		
01.05.04.01.01.04.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA TIPO DADO P/TUB. PVC SN 63MM	UND	2.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.04.01.02	<b>INTERCONEXION - FILTRO LENTO - CISTERNA ENTERRADA</b>				
01.05.04.01.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.05.04.01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	3.90		
01.05.04.01.02.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.04.01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.40X1.00) PARA TUBERIAS	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA, A=0.40M. PARA TUBERIAS	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M., A=0.40M.	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m., A=0.40m.	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.40 m., A=0.40m.	ML	3.90		
01.05.04.01.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.47		
01.05.04.01.02.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.05.04.01.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U C-10 Ø 90MM	ML	3.90		
01.05.04.01.02.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	3.90		
01.05.04.01.02.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.05.04.01.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC U C-10 Ø 90MM.	UND	2.00		
01.05.04.01.03	<b>INTERCONEXION IMPULSION ENTERRADA -CISTERNA - RES. ELEVADO</b>				
01.05.04.01.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.05.04.01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	17.25		
01.05.04.01.03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.04.01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.40X1.00) PARA TUBERIAS	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA, A=0.40M. PARA TUBERIAS	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M., A=0.40M.	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m., A=0.40m.	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.40 m., A=0.40m.	ML	17.25		
01.05.04.01.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.49		
01.05.04.01.03.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.05.04.01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U C-10 Ø 90MM	ML	17.25		
01.05.04.01.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	17.25		
01.05.04.01.03.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.05.04.01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC U C-10 Ø 90MM.	UND	2.00		
01.05.04.01.04	<b>INTERCONEXION IMPULSION ENTERRADA CISTERNA - RES. ELEVADO</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.04.01.04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
01.05.04.01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	10.20	
01.05.04.01.04.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
01.05.04.01.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.40X1.00) PARA TUBERIAS	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA, A=0.40M. PARA TUBERIAS	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.10 M., A=0.40M.	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m., A=0.40m.	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.40 m., A=0.40m.	ML	10.20	
01.05.04.01.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	0.49	
01.05.04.01.04.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>			
01.05.04.01.04.03.01	CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 PARA CAJA DE VALVULA	M3	0.32	
01.05.04.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	M2	4.39	
01.05.04.01.04.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>			
01.05.04.01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U C-10 Ø 1 1/2"	ML	6.52	
01.05.04.01.04.04.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	6.52	
01.05.04.01.04.05	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>			
01.05.04.01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC U C-10 Ø 90MM.	UND	2.00	
01.05.04.02	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>			
01.05.04.02.01	<b>REDES DE COLECTORAS-EXTERIOR</b>			
01.05.04.02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
01.05.04.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	23.00	
01.05.04.02.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	23.00	
01.05.04.02.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
01.05.04.02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN TERRENO NORMAL; H<=1.20M.; A=0.50M.	M3	7.10	
01.05.04.02.01.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN TERRENO NORMAL; H<=2.00M.; A=0.50M.	M3	3.50	
01.05.04.02.01.02.03	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN TERRENO NORMAL; H<=2.50M.; A=0.50M.	M3	12.40	
01.05.04.02.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA A=0.50M	M2	23.00	
01.05.04.02.01.02.05	RELLENO CAMA DE ARENA E=0.10 m, A=0.50M.	ML	23.00	
01.05.04.02.01.02.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO; H<=1.20M.; A=0.50M.	ML	7.10	
01.05.04.02.01.02.07	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO; H<=2.00M.; A=0.50M.	ML	3.50	
01.05.04.02.01.02.08	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO; H<=2.50M.; A=0.50M.	ML	12.40	
01.05.04.02.01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	4.03	
01.05.04.02.01.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>			

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.05.04.02.01.03.01	Ø 4"	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SP PVC-SAP	ML	23.00		
01.05.04.02.01.03.02		PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	23.00		
01.05.04.02.01.04		<b>CAJA DE REGISTRO Y BUZONES</b>				
01.05.04.02.01.04.01		BUZON TIPO I Ø INT. 1.20 m I/TARRAJEO INT. PROF. HASTA 2.00 m.	UND	3.00		
01.05.04.02.01.04.02		CAJA DE REGISTRO CR-01 0.80M.X0.50M.	UND	1.00		
01.05.04.02.01.05		<b>OTROS</b>				
01.05.04.02.01.05.01		DADO DE MORTERO F'C=140 KG/CM2	M3	0.05		
01.05.04.02.01.05.02		ENBOQUILLADO DE MORTERO F'C=100 KG/CM2	M2	1.30		
01.05.04.02.01.05.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA SELLO HIDRAULICO	UND	1.00		
01.05.04.02.01.05.04		CAJA DE INSPECCION 0.70X0.70X0.90M.	UND	1.00		
01.05.05		<b>CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO</b>				
01.05.05.01		<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.05.05.01.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	32.39		
01.05.05.01.02		TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	32.39		
01.05.05.02		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.05.05.02.01		EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMIENTO DE TANQUE ELEVADO	M3	4.22		
01.05.05.02.02		REFINE Y NIVELACION DE FONDO	M2	7.04		
01.05.05.02.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	5.07		
01.05.05.03		<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.05.05.03.01		DADO DE MORTERO 0.4X0.40X0.60 f'c=175 kg/cm²	UND	5.28		
01.05.05.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DADOS 0.40X0.40X0.60m	M2	10.56		
01.05.05.04		<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
01.05.05.04.01		COLUMNA DE MADERA DURA 4" x 4"	UND	44.00		
01.05.05.04.02		PUERTA DE MADERA CON MALLA METALICA TIPO COCADA(1.00x2.10m)	UND	1.00		
01.05.05.05		<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.05.05.05.01		MALLA METALICO GALVANIZADO TIPO COCADA	M2	180.11		
01.06		<b>TANQUE ELEVADO</b>				
01.06.01		<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.06.01.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	64.00		
01.06.01.02		TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	64.00		
01.06.01.03		CASTILLO DE MADERA PARA TANQUE ELEVADO	UND	1.00		
01.06.02		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.06.02.01		EXCAVACION MANUAL DE ZANJA	M3	214.84		
01.06.02.02		REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	M2	64.63		
01.06.02.03		RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	164.47		
01.06.02.04		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	148.16		
01.06.03		<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
01.06.03.01		SOLADO PARA TANQUE EL.,e=0.10m,MEZCLA 1:12(CEMENTO:ARENA)	M2	64.63		
01.06.03.02		DADO DE MORTERO F'c=140 kg/cm2	M3	0.07		
01.06.04		<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.06.04.01	<b>TANQUE ELEVADO</b>			
01.06.04.01.01	<b>LOSA DE CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO</b>			
01.06.04.01.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS Y LOSAS F'C= 210 KG/CM2	M3	37.83	
01.06.04.01.01.02	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN ZAPATA	KG	2,401.46	
01.06.04.01.02	<b>VIGAS DE CIMENTACION EN LOSA DE CIMENTACION</b>			
01.06.04.01.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 210 KG/CM2	M3	2.27	
01.06.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA DE CIMENTACION	M2	17.04	
01.06.04.01.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	415.19	
01.06.04.01.03	<b>COLUMNA DE APOYO DE TANQUE ELEVADO</b>			
01.06.04.01.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	M3	12.43	
01.06.04.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-COLUMNAS	M2	96.48	
01.06.04.01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - COLUMNAS	KG	4,724.46	
01.06.04.01.04	<b>VIGAS COLLARIN TIPICAS</b>			
01.06.04.01.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	M3	9.24	
01.06.04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS COLLARIN	M2	97.02	
01.06.04.01.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN VIGAS COLLARIN	KG	1,300.74	
01.06.04.01.05	<b>CUBA</b>			
01.06.04.01.05.01	<b>LOSA MACIZA DE FONDO DE CUBA</b>			
01.06.04.01.05.01.01	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2 LOSA MACIZA	M3	3.24	
01.06.04.01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE FONDO	M2	12.96	
01.06.04.01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - LOSA MACIZA DE FONDO.	KG	186.73	
01.06.04.01.05.01.04	JUNTA WATER STOP 6"	ML	14.40	
01.06.04.01.05.02	<b>VIGA INFERIOR DE LA CUBA</b>			
01.06.04.01.05.02.01	CONCRETO F'C= 280 KG/CM2	M3	1.93	
01.06.04.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VIGAS INFERIOR DE LA CUBA	M2	15.40	
01.06.04.01.05.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - VIGA INFERIOR DE LA CUBA	KG	328.64	
01.06.04.01.05.03	<b>MUROS LATERALES DE CUBA</b>			
01.06.04.01.05.03.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2 EN MUROS LATERALES DE LA CUBA	M3	11.20	
01.06.04.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS LATERALES DE CUBA	M2	83.16	
01.06.04.01.05.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 EN MUROS LATERALES	KG	628.37	
01.06.04.01.05.04	<b>LOSA MACIZA DE TECHO DE CUBA</b>			
01.06.04.01.05.04.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZA DE TECHO DE LA CUBA, F'C=280 KG/CM2	M3	1.94	
01.06.04.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	M2	12.40	
01.06.04.01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - LOSA MACIZA DEL T. DE CUBA	KG	167.24	
01.06.04.01.05.05	<b>VIGA DE CORONACION DE LA CUBA</b>			
01.06.04.01.05.05.01	CONCRETO EN VIGAS DE DE C. DE LA CUBA, F'C=280 KG/CM2	M3	1.16	
01.06.04.01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGA DE C. DE LA CUBA	M2	9.24	
01.06.04.01.05.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - VIGA DE C. DE LA CUBA	KG	159.19	
01.06.04.02	<b>CAJA DE REBOSE</b>			
01.06.04.02.01	<b>LOSA DE FONDO DE CAJA DE REBOSE</b>			
01.06.04.02.01.01	MORTERO F'C=175 KG/CM2	M3	0.09	
01.06.04.02.01.02	ACERO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	13.89	
01.06.04.02.02	<b>MUROS LATERALES y TAPA DE CAJA DE REBOSE</b>			
01.06.04.02.02.01	TAPA DE MORTERO ARMADO DE 0.45 X 0.65 Mt.	UND	1.00	
01.06.04.02.02.02	MORTERO F'C=175 KG/CM2	M3	0.29	
01.06.04.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJA DE REBOSE	M2	2.00	
01.06.04.02.02.04	ACERO F'Y=4.200 KG/CM2	KG	1.08	

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.06.05	<b>ARQUITECTURA</b>				
01.06.05.01	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.06.05.01.01	TARRAJEO FROTACHADO EXTERIOR EN CUBA e=1.5cm,C:A=1:4	M2	49.20		
01.06.05.01.02	TARRAJEO FROTACHADO EXTERIOR EN VIGAS e=1.5cm,C:A=1:4	M2	115.50		
01.06.05.01.03	TARRAJEO FROTACHADO EXTERIOR EN COLUMNAS e=1.5cm,C:A=1:4	M2	95.76		
01.06.05.01.04	TARRAJEO CON IMPER. EN MUROS INT. DE LA CUBA C:A=1:2,e=2.0CM	M2	75.96		
01.06.05.01.05	TARRAJEO FROTACHADO EN INTERIOR DE CAJA DE REBOSE Y TAPA, e=1.5cm,C:A=1:4	M2	2.17		
01.06.05.02	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.06.05.02.01	TAPA METALICA DE 0.60X0.60 M.	UND	1.00		
01.06.05.02.02	<b>ESCALERAS METALICAS TIPO GATO</b>				
01.06.05.02.02.01	ESCALERA METALICA TIPO GATO, H=3.65m	UND	1.00		
01.06.05.02.02.02	ESCALERA METALICA TIPO GATO, H=6.65m(con canastilla)	UND	2.00		
01.06.05.02.02.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO, H=7.40m	UND	1.00		
01.06.05.02.02.04	ESCALERA TIPO GATO EN EL INTERIOR DE CUBA,H=2.90m	UND	1.00		
01.06.05.02.02.05	REJILLA FIERRO 0.40X0.45m	UND	1.00		
01.06.05.02.03	<b>PLATAFORMA METALICA CON BARANDA</b>				
01.06.05.02.03.01	PLATADORMA METALICA 5.1X1.2m	UND	2.00		
01.06.05.02.03.02	PLATADORMA METALICA 5.1X1.0m	UND	1.00		
01.06.05.03	<b>PINTURA</b>				
01.06.05.03.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES (02 MANOS) DE LA CUBA	M2	49.20		
01.06.05.03.02	PINTURA ESMALTE EN COLUMNAS DEL TANQUE ELEVADO	M2	95.76		
01.06.05.03.03	PINTURA ESMALTE EN VIGAS DEL TANQUE ELEVADO	M2	115.50		
01.06.05.03.04	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO (CAJA DE REBOSE)	M2	0.18		
01.06.06	<b>SISTEMA HIDRAULICO DEL TANQUE ELEVADO</b>				
01.06.06.01	<b>ENTRADA</b>				
01.06.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO BB SCH40 DN80	ML	19.00		
01.06.06.01.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO BB 90° DN 80MM HD PN16	UND	5.00		
01.06.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 80MM. - L=0.30M.	UND	1.00		
01.06.06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO SCH-40 BB DN 80MM. - L=0.55M. C/ B.R.A.	UND	1.00		
01.06.06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERIA DN 80MM.	UND	8.00		
01.06.06.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE BB DN 80MM. HD PN 16	UND	1.00		
01.06.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 80MM HD PN 16	UND	1.00		
01.06.06.01.08	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA DN 80MM. HD PN16	UND	1.00		
01.06.06.02	<b>SALIDA</b>				
01.06.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° D=2"	ML	19.15		
01.06.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC Ø 2"	ML	1.00		
01.06.06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP C-10 D=4", CON AGUJEROS	ML	0.15		
01.06.06.02.04	SUMINISTRO E INST. DE ADAPTADOR UPR HEMBRA PVC PN 10 D=2"	UND	1.00		
01.06.06.02.05	SUMINISTRO E INST. DE ADAPTADOR UPR PVC PN 10 D=2"	UND	2.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.06.06.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO F°G° 45°X2"	UND	2.00		
01.06.06.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE F°G° 90X2"	UND	4.00		
01.06.06.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 45° - PVC	UND	1.00		
01.06.06.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE F°G° D=2" L=0.41M. ROSCADO AMBOS LADOS	UND	1.00		
01.06.06.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION PVC SP Ø 4" A Ø 2"	UND	1.00		
01.06.06.02.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON HEMBRA PVC SP PN10 D=4" CON AGUJEROS	UND	1.00		
01.06.06.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE F°G° D=2"	UND	1.00		
01.06.06.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION UNIVERSAL DE F°G° D=2"	UND	7.00		
01.06.06.02.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/ MANIJA DN 2"	UND	3.00		
01.06.06.03	<b>LIMPIEZA</b>				
01.06.06.03.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO BB 90° DN 100MM. HD PN 16	UND	4.00		
01.06.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO SCH-40 BB DN 100MM. - L=0.30M. C/ B.R.A.	UND	1.00		
01.06.06.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=0.33M.	UND	1.00		
01.06.06.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=0.56M.	UND	1.00		
01.06.06.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 100MM HD PN 16	UND	1.00		
01.06.06.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DN 100MM. HD PN 16	UND	1.00		
01.06.06.04	<b>REBOSE</b>				
01.06.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ACERO BB SCH40 DN100	ML	14.14		
01.06.06.04.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO BB 90° DN 100MM. HD PN 16	UND	2.00		
01.06.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO BB 90° X DN 100MM HD PN16 C/MALLA SOLDADA	UND	1.00		
01.06.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=0.20M.	UND	1.00		
01.06.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO SCH-40 BB DN 100 MM. - L=0.30M. C/B.R.A.	UND	1.00		
01.06.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=0.60M.	UND	1.00		
01.06.06.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=1.17M.	UND	1.00		
01.06.06.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE DE ACERO BB SCH- 40 DN 100MM. - L=3.74M.	UND	1.00		
01.06.06.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRERO DE VENTILACION DE Ø 4"	UND	1.00		
01.06.06.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE BB DN 100MM. HD PN 16	UND	2.00		
01.06.06.05	<b>BYPASS</b>				
01.06.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO SCH-40 BB DN 50MM. - L=0.12M.	UND	1.00		
01.06.06.05.02	SUMINISTRO E INST. DE NIPLE DE ACERO BB SCH-40 DN 80MM. - L=0.20M.	UND	1.00		
01.06.06.05.03	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION BB DN 80MM. A DN 50MM.	UND	1.00		
01.06.06.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ADAPTADOR BRIDA HD A F°G° DN 50MM.	UND	1.00		
01.06.06.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DESMONTAJE AUTOPORTANTE DN 80MM HD PN 16	UND	1.00		
01.06.06.05.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA DN 80MM. HD PN16	UND	1.00		
01.06.06.06	<b>VENTILACION</b>				
01.06.06.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE F°G° 90X3"	UND	2.00		
01.06.06.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO F°G° 90°X3" C/MALLA SOLADADA	UND	2.00		
01.06.06.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE F°G° CON ROSCA A UN LADO D=3" L=0.50 C/ B.R.A.	UND	2.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.06.06.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE F°G° CON ROSCA EN AMBOS LADOS D=3" L=0.10 C/ B.R.A.	UND	2.00		
01.06.06.07	<b>CLORACION</b>				
01.06.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR DE PASTILLAS DE CLORO	UND	1.00		
01.06.07	<b>PRUEBA HIDRAULICA Y OTROS</b>				
01.06.07.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA EL LLENADO	M3	20.00		
01.06.07.02	EVACUACION DE AGUA DE PRUEBA C/EMPLO DE LINEA DE SALIDA	M3	20.00		
01.06.07.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS Y RESERVORIOS	M2	16.81		
01.07	<b>LINEA DE ADUCCION</b>				
01.07.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.07.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	42.62		
01.07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.07.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (0.60X1.20) PARA TUBERIAS	ML	42.62		
01.07.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA DE FONDO DE ZANJA 0.60 x 1.20 m , PARA TUBERIAS	ML	42.62		
01.07.02.03	RELLENO CAMA DE ARENA E=0.20 m	ML	42.62		
01.07.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.50 m.	ML	42.62		
01.07.02.05	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO e=0.50 m.	ML	42.62		
01.07.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	3.07		
01.07.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC Ø 2"	ML	42.62		
01.07.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	42.62		
01.07.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LINEA DE ADUCCION</b>				
01.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 90° - PVC	UND	2.00		
01.07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 22.5° - PVC	UND	1.00		
01.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION Ø 2" x 1.1/4" - PVC	UND	1.00		
01.07.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION Ø 2" x 1" - PVC	UND	1.00		
01.07.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Ø 2" - PVC	UND	1.00		
01.08	<b>RED DE DISTRIBUCIÓN</b>				
01.08.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	2,056.01		
01.08.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.08.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.60X1.20) PARA TUBERIAS	ML	2,056.01		
01.08.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA DE FONDO DE ZANJA 0.60 x 1.20 m , PARA TUBERIAS	ML	2,056.01		
01.08.02.03	RELLENO DE CAMA DE ARENA E=0.20 M.	ML	2,056.01		
01.08.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO e=0.50 m.	ML	2,056.01		
01.08.02.05	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO e=0.50 m.	ML	2,056.01		
01.08.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	296.07		
01.08.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC</b>				
01.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC Ø 1 1/4"	ML	998.92		
01.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC Ø 1"	ML	1,057.09		
01.08.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	ML	2,056.01		
01.08.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION</b>				
01.08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1" x 90° - PVC	UND	4.00		
01.08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1" x 45° - PVC	UND	2.00		
01.08.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1 1/4" x 45° - PVC	UND	3.00		
01.08.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1" x 22.5° - PVC	UND	22.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.08.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1 1/4" x 22.5° - PVC	UND	11.00		
01.08.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Ø 1 1/4" - PVC	UND	7.00		
01.08.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION DE Ø 1 1/4" A Ø 1" - PVC	UND	6.00		
01.08.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	UND	7.00		
01.08.05	<b>VALVULA DE COMPUERTA</b>				
01.08.05.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.08.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	6.24		
01.08.05.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	6.24		
01.08.05.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.08.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL DE CAJA DE VALVULA	M3	4.68		
01.08.05.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	M2	6.24		
01.08.05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	5.62		
01.08.05.03	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.08.05.03.01	Solado F'c=100 kg/cm2, e=0.10m	M2	3.12		
01.08.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO para solados.	M2	6.24		
01.08.05.04	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>				
01.08.05.04.01	MORTERO F'C=175 KG/CM2 -CAJA DE VALVULA	M3	2.18		
01.08.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE VALVULA	M2	43.68		
01.08.05.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - CAJA DE VALVULA	KG	146.67		
01.08.05.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.08.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 X1.5 CM..	M2	27.55		
01.08.05.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.08.05.06.01	TAPA METALICA DE 0.40X0.60 M.	UND	13.00		
01.08.05.07	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
01.08.05.07.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS Y COMPONENTES</b>				
01.08.05.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CONTROL HD DE Ø 1 1/4"	UND	8.00		
01.08.05.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CONTROL DE Ø 1"	UND	5.00		
01.08.05.07.02	<b>FILTROS</b>				
01.08.05.07.02.01	GRAVA PARA FILTRO DE 3/4"	M3	1.40		
01.08.06	<b>VÁLVULA DE PURGA</b>				
01.08.06.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.08.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	2.40		
01.08.06.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	2.40		
01.08.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.08.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL DE CAJA DE VALVULA	M3	1.87		
01.08.06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	M2	2.40		
01.08.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	2.24		
01.08.06.03	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
01.08.06.03.01	Solado F'c=100 kg/cm2, e=0.10m	M2	1.20		
01.08.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO para solados.	M2	2.40		
01.08.06.03.03	DADO DE MORTERO F'C=140 KG/CM2	M3	0.18		
01.08.06.04	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>				
01.08.06.04.01	MORTERO F'C=175 KG/CM2 -CAJA DE VALVULA	M3	0.84		
01.08.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE VALVULA	M2	16.80		
01.08.06.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - CAJA DE VALVULA	KG	11.27		
01.08.06.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.08.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 X1.5 CM..	M2	10.60		
01.08.06.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
01.08.06.06.01	TAPA METALICA DE 0.40X0.60 M.	UND	5.00		
01.08.06.07	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.08.06.07.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS Y COMPONENTES</b>			
01.08.06.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BRONCE DE PURGA DE Ø 1"	UND	5.00	
01.08.06.07.02	<b>FILTROS DE GRAVA</b>			
01.08.06.07.02.01	GRAVA PARA FILTRO DE 3/4"	M3	0.18	
01.08.07	<b>VÁLVULA DE AIRE</b>			
01.08.07.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			
01.08.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	1.44	
01.08.07.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	ML	1.44	
01.08.07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
01.08.07.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL DE CAJA DE VALVULA	M3	1.08	
01.08.07.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	M2	1.44	
01.08.07.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	3.89	
01.08.07.03	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>			
01.08.07.03.01	Solado F'c=100 kg/cm2, e=0.10m	M2	0.72	
01.08.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO para solados.	M2	1.44	
01.08.07.04	<b>OBRAS DE MORTERO ARMADO</b>			
01.08.07.04.01	MORTERO F'c=175 KG/CM2 -CAJA DE VALVULA	M3	0.50	
01.08.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE VALVULA	M2	10.08	
01.08.07.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4.200 KG/CM2 - CAJA DE VALVULA	KG	33.82	
01.08.07.05	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>			
01.08.07.05.01	TARRAJEO INTERIOR C/MORTERO 1:5 X1.5 CM..	M2	4.20	
01.08.07.06	<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
01.08.07.06.01	TAPA METALICA DE 0.40X0.60 M.	UND	3.00	
01.08.07.07	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
01.08.07.07.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS Y COMPONENTES</b>			
01.08.07.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE Ø 1"	UND	3.00	
01.08.07.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES DE VALVULA DE AIRE D=1"	GLB	3.00	
01.08.07.07.02	<b>FILTROS</b>			
01.08.07.07.02.01	GRAVA PARA FILTRO DE 3/4"	M3	0.48	
01.09	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE</b>			
01.09.01	<b>CONEXIONES EN DOMICILIOS Y LOCALES SOCIALES</b>			
01.09.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
01.09.01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	324.67	
01.09.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
01.09.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (0.60X1.20) PARA TUBERIAS	ML	324.67	
01.09.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS	ML	324.67	
01.09.01.02.03	RELLENO CAMA DE ARENA E=0.20 m	ML	324.67	
01.09.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	ML	324.67	
01.09.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	163.64	
01.09.01.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>			
01.09.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SP PVC Ø 1/2"	ML	324.67	
01.09.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXION DE D=1/2"	und	53.00	
01.09.01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIAS	ML	324.67	
01.09.01.04	<b>CAJA Y TAPA DE REGISTRO</b>			
01.09.01.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL:MANUAL	M3	3.18	
01.09.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=300mts	M3	3.82	
01.09.01.04.03	MORTERO SIMPLE PARA SOLADO, f'c=100kg/cm2, e=2"	M2	7.95	

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.09.01.04.04	CAJA DE DE MORTERO DE 0.30x0.50x0.35m	UND	53.00		
01.09.01.04.05	TAPA DE MORTERO ARMADO DE 0.20X0.40m	UND	53.00		
01.09.02	<b>CONEXIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>				
01.09.02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
01.09.02.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	ML	16.51		
01.09.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.09.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL (.60X1.20) PARA TUBERIAS	ML	16.51		
01.09.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML	16.51		
01.09.02.02.03	CAMA DE ARENA E=0.20 m	ML	16.51		
01.09.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	ML	16.51		
01.09.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	4.62		
01.09.02.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>				
01.09.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SP PVC Ø 1/2"	ML	16.51		
01.09.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXION DE 1/2"	und	2.00		
01.09.02.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIAS	ML	16.51		
01.09.02.04	<b>CAJA Y TAPA DE REGISTRO</b>				
01.09.02.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL:MANUAL	M3	0.12		
01.09.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=300mts	M3	0.30		
01.09.02.04.03	MORTERO SIMPLE PARA SOLADO, f <sub>c</sub> =100kg/cm <sup>2</sup> , e=2"	M2	0.30		
01.09.02.04.04	CAJA DE DE MORTERO DE 0.30x0.50x0.35m	UND	2.00		
01.09.02.04.05	TAPA DE MORTERO ARMADO DE 0.20X0.40m	UND	2.00		
01.10	<b>MITIGACION AMBIENTAL</b>				
01.10.01	<b>PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>				
01.10.01.01	CAPACITACION AMBIENTAL	UND	1.00		
01.10.01.02	CAPACITACION EN PROTECCION A LA FUENTE	UND	1.00		
01.10.02	<b>MEDIDAS DE MITIGACION</b>				
01.10.02.01	ADQUISICION DE CINTAS DE SEGURIDAD	GLB	1.00		
01.10.02.02	IMPLEMENTACION DE KITS ANTIDERRAME	UND	2.00		
01.10.02.03	RIEGO ANTIPOLVO	UND	1.00		
01.10.02.04	PRESENTACION DE INFORMES AL MVCS	UND	2.00		
01.10.03	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS</b>				
01.10.03.01	IMPLEMENTACION DE CILINDROS PROVISIONALES PARA ALMACENAR RESIDUOS (200 lit.)	GLB	1.00		
01.10.03.02	IMPLEMENTACION DE CASETA DE HOYO SECO VENTILADO	MES	3.00		
01.10.03.03	<b>IMPLEMENTACION MICRORELLENO</b>				
01.10.03.03.01	TRAZO Y REPLANTEO:	ML	18.00		
01.10.03.03.02	EXCAVACION MANUAL	M3	12.35		
01.10.03.03.03	REFINE Y COMPACTACION	M2	27.00		
01.10.03.03.04	IMPERMEABILIZACION CON MATERIAL PROPIO Y GEOMEMBRANA (e=2mm)	M2	27.00		
01.10.03.03.05	COLUMNAS DE MADERA DE 6"x6"	ML	13.20		
01.10.03.03.06	VIGA DE MADERA DE 3"x5"	ML	16.80		
01.10.03.03.07	VIGA CORREA DE 2"x2"	ML	13.80		
01.10.03.03.08	COBERTURA CON PAJA NATIVA DE LA ZONA	M2	27.00		
01.10.04	<b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				
01.10.04.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	UND	1.00		
01.10.04.02	MONITOREO DE AGUA	UND	1.00		
01.10.04.03	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL	UND	1.00		
01.10.04.04	LOGISTICA DE MONITOREO (Aire, Agua y Ruido)	UND	1.00		
01.10.05	<b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>				
01.10.05.01	ADQUISICION DE ESTACION DE EMERGENCIA	UND	2.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

01.10.05.02	SUMINISTRO DE BOTIQUINES	UND	2.00		
01.10.05.03	REPOSICION DE MEDICAMENTOS	MES	6.00		
01.10.05.04	COLOCACION DE LETREROS DE SEGURIDAD	UND	10.00		
01.10.05.05	CAPACITACION A TRABAJADORES EN TEMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD	MES	6.00		
01.10.06	<b>PROGRAMA DE CIERRE</b>				
01.10.06.01	DESMONTAJE DE OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00		
01.10.06.02	MANEJO DE RESIDUOS DE OBRA	M3	6.00		
01.11	<b>FLETE</b>				
01.11.01	<b>FLETE TERRESTRE</b>				
01.11.01.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00		
01.11.01.02	FLETE TERRESTRE DE ELECTRICAS Y E.	GLB	1.00		
01.11.02	<b>FLETE FLUVIAL</b>				
01.11.02.01	FLETE FLUVIAL SISTEMA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00		
01.11.02.02	FLETE FLUVIAL ELECTRICAS Y E:	GLB	1.00		
<b>(A) TOTAL COSTO DIRECTO SISTEMA DE AGUA POTABLE S/</b>					

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS</b>				
02.01	<b>ESTRUCTURA</b>				
02.01.01	<b>CASETA DE GRUPO ELECTROGENO PARA LA CAPTACION</b>				
02.01.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	17.08		
02.01.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	17.08		
02.01.01.02	<b>ESTRUCTURA</b>				
02.01.01.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.01.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMIENTOS DE ESTRUCTURA	M3	1.54		
02.01.01.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=300mts	M3	1.84		
02.01.01.02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
02.01.01.02.02.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PARA CIMIENTOS..	M3	1.73		
02.01.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENC. PARA CIMIENTO QUE SOBRESALE	M2	1.92		
02.01.01.03	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
02.01.01.03.01	<b>COLUMNAS PARA ESTRUCTURA</b>				
02.01.01.03.01.01	COLUMNAS DE MADERA DE 4"x4"	ML	23.80		
02.01.01.03.02	<b>ESTRUCTURA PARA COBERTURA</b>				
02.01.01.03.02.01	TIJERAL DE MADERA 1"x4"x3.5m	UND	4.00		
02.01.01.03.02.02	VIGUETA DE MADERA DE 2"x4"	ML	35.55		
02.01.01.03.03	<b>MUROS DE MADERA</b>				
02.01.01.03.03.01	TABLAS 4" x 1/2" PARA MUROS	M2	14.00		
02.01.01.03.03.02	BASTIDOR DE MADERA 2"x2"	ML	82.40		
02.01.01.03.04	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
02.01.01.03.04.01	PUERTA P-1 (1.60X2.00) CON REJAS METALICAS	UND	1.00		
02.01.01.03.04.02	VENTANA V-1 (1.90X0.75M.)	UND	2.00		
02.01.01.03.04.03	VENTANA V-2 (2.50XVARIABLE)	UND	2.00		
02.01.01.03.05	<b>COBERTURAS</b>				
02.01.01.03.05.01	COBERTURA CON PLANCHAS ONDULADAS DE POLIPROPILENO	M2	24.89		
02.01.02	<b>CASETA DE GRUPO ELECTROGENO PARA LA PTAP</b>				
02.01.02.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	31.32		
02.01.02.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	31.32		
02.01.02.02	<b>ESTRUCTURA</b>				
02.01.02.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

02.01.02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMENTOS DE ESTRUCTURA	M3	2.30		
02.01.02.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=300mts	M3	2.76		
02.01.02.02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
02.01.02.02.02.01	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PARA CIMENTOS..	M3	2.59		
02.01.02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENC. PARA CIMIENTO QUE SOBRESALE	M2	2.88		
02.01.02.03	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
02.01.02.03.01	<b>COLUMNAS PARA ESTRUCTURA</b>				
02.01.02.03.01.01	COLUMNAS DE MADERA DE 4"x4"	ML	23.80		
02.01.02.03.02	<b>ESTRUCTURA PARA COBERTURA</b>				
02.01.02.03.02.01	TIJERAL DE MADERA 1"x4"x3.5m	UND	4.00		
02.01.02.03.02.02	VIGUETA DE MADERA DE 2"x4"	ML	35.55		
02.01.02.03.03	<b>MUROS DE MADERA</b>				
02.01.02.03.03.01	TABLAS 4" x 1/2" PARA MUROS	M2	14.00		
02.01.02.03.03.02	BASTIDOR DE MADERA 2"x2"	ML	82.40		
02.01.02.03.04	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
02.01.02.03.04.01	PUERTA P-1 (1.60X2.00) CON REJAS METALICAS	UND	1.00		
02.01.02.03.04.02	VENTANA V-1 (1.90X0.75M.)	UND	2.00		
02.01.02.03.04.03	VENTANA V-2 (2.50XVARIABLE)	UND	2.00		
02.01.02.03.05	<b>COBERTURAS</b>				
02.01.02.03.05.01	COBERTURA CON PLANCHAS ONDULADAS DE POLIPROPILENO	M2	39.13		
02.01.02.04	<b>CARPINTERIA DE METALICA</b>				
02.01.02.04.01	<b>COLUMNAS PARA ESTRUCTURA</b>				
02.01.02.04.01.01	COLUMNAS DE ACERO DE 4" x 4", E=3MM	ML	15.76		
02.01.02.04.02	<b>ESTRUCTURA PARA COBERTURA</b>				
02.01.02.04.02.01	VIGAS DE ACERO DE 2"x4", E=3MM.	ML	28.10		
02.02	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS</b>				
02.02.01	<b>SOPORTE PARA PANELES - SISTEMA FOTOVOLTAICO CC-01</b>				
02.02.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.02.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	36.00		
02.02.01.02	<b>ESTRUCTURAS</b>				
02.02.01.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.02.01.02.01.01	EXCAVACIONES TERRENO NORMAL A PULSO HASTA 1,00 M PROF.	M3	0.77		
02.02.01.02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A MANO (D=50m)	M3	0.96		
02.02.01.02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
02.02.01.02.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA DADO DE CONCRETO (0.40 X 0.40 X 0.80M) (CEMENTO-PI)	M3	1.02		
02.02.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (INC/HABILITACIÓN DE MADERA) PARA DADO DE CONCRETO	M2	3.84		
02.02.01.02.03	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
02.02.01.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 3" e=3mm EN PARANTE Y ARRIOSTRES	ML	59.00		
02.02.01.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 3" e=3mm EN VIGA	ML	76.40		
02.02.01.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 1 1/2" e=2.5mm EN CORREAS	ML	8.00		
02.02.01.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINA DE ALUMINIO LISA PARA BASE DE PANELES DE 0.80x1.80mts, e=22mm	und	14.00		
02.02.01.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE FIJACION DE PANEL SOLAR	PTO	112.00		
02.02.01.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDAMIO METALICO FIJO PARA SOPORTE DE BATERIAS 1.08x0.8m H=1.35 m	UND	1.00		
02.02.01.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDAMIO METALICO MOVIL PARA SOPORTE DE BATERIAS 1.08x0.80m H=0.56 m	UND	1.00		
02.02.02	<b>SISTEMA DE FOTOVOLTAICOS</b>				
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES MONOCRISTALINO 330WP (810x1800mm E=40mm) - CC-01	UND	14.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

02.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES PARA SISTEMA SOLAR MC-4 SIMPLE Y DOBLE	UND	76.00		
02.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTORES Y TERMINALES - CC-01	GLB	1.00		
02.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA TIPO GEL 250HAMP/C24	UND	16.00		
02.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION INVERSOR-HIBRIDO TRIFASICO 3KW-60HZ-220VAC	UND	1.00		
02.02.03	<b>TABLEROS DE CONTROL</b>				
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE PROTECCION DE PANELES SOLARES Y BATERIAS TP-1 - 220V - 1F - 60HZ	UND	1.00		
02.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TTM -1 - 220V - 3F - 60HZ	UND	1.00		
02.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO GENERAL TD.1 - 220V - 3F - 60HZ T. MURAL GP IP-54	UND	1.00		
02.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TCB.1- 220V - 3F - 60HZ T. MURAL GP IP-54, TIPO RIEL PARA SISTEMA DE CONTROL DE LA ELECTROBOMBA	UND	1.00		
02.02.04	<b>CIRCUITOS DE TABLERO DE CONTROL PARA LA CASETA CC-01</b>				
02.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-5: TTM - GRUPO ELECTROGENO DE LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-4: TD.1- TTM DE LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-3: TTM - I.S.H. DE LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-7: TD.1 - TCB.1 DE LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-6 y AL-1: PANELES SOLARES - TP - I.S.H LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-2: BATERIAS - I.S.H. DE LA CASETA CC-01	GLB	1.00		
02.02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO AL-8 y AL-9: ALIMENTACION BOMBAS	GLB	1.00		
02.02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO C-1: SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA CASETA	PTO	4.00		
02.02.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO C-3: TOMACORRIENTES	PTO	4.00		
02.02.04.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO: SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERNA DE LA CASETA CC-01	UND	4.00		
02.02.04.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO T-1: TCB-1 HACIA TANQUE DE RETENCION TR-1	GLB	1.00		
02.02.05	<b>SÓPORTE PARA PANELES - SISTEMA FOTOVOLTAICO CC-02</b>				
02.02.05.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.02.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	36.00		
02.02.05.02	<b>ESTRUCTURAS</b>				
02.02.05.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.02.05.02.01.01	EXCAVACIONES TERRENO NORMAL A PULSO HASTA 1,00 M PROF.	M3	1.15		
02.02.05.02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A MANO (D=50m)	M3	1.44		
02.02.05.02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
02.02.05.02.02.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> PARA DADO DE CONCRETO (0.40 X 0.40 X 0.80M) (CEMENTO-PI)	M3	1.54		
02.02.05.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (INC/HABILITACIÓN DE MADERA) PARA DADO DE CONCRETO	M2	3.84		
02.02.05.02.03	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
02.02.05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 3" e=3mm EN PARANTE Y ARRIOSTRES	ML	154.68		
02.02.05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 3" e=3mm EN VIGA	ML	62.40		
02.02.05.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F°G° DE Ø 1 1/2" e=2.5mm EN CORREAS	ML	14.40		
02.02.05.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINA DE ALUMINIO LISA PARA BASE DE PANELES DE 0.80x1.80mts, e=22mm	ML	20.00		
02.02.05.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE FIJACION DE PANEL SOLAR	UND	192.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

02.02.05.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDAMIO METALICO FIJO PARA SOPORTE DE BATERIAS 1.08x0.8m H=1.35 m - CC-02	UND	1.00		
02.02.05.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDAMIO METALICO MOVIL PARA SOPORTE DE BATERIAS 1.08x0.80m H=0.56 m - CC-02	UND	1.00		
02.02.06	<b>SISTEMA DE FOTOVOLTAICOS</b>				
02.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES MONOCRISTALINO 330WP (810x1800mm E=40mm) - CC-02	UND	20.00		
02.02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES PARA SISTEMA SOLAR MC-4 SIMPLE Y DOBLE	UND	92.00		
02.02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION CONECTORES Y TERMINALES - CC-02	GLB	1.00		
02.02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA TIPO GEL 250HAMP/C24	UND	24.00		
02.02.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION INVERSOR-HIBRIDO TRIFASICO 4KW-60HZ-220VAC	UND	1.00		
02.02.07	<b>TABLEROS Y SUB TABLEROS</b>				
02.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE PROTECCION DE PANELES SOLARES Y BATERIAS TP-2 - 220V - 1F - 60HZ	UND	1.00		
02.02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TTM -2 - 220V - 3F - 60HZ	UND	1.00		
02.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO GENERAL TD.2 - 220V - 3F - 60HZ T. MURAL GP IP-54	UND	1.00		
02.02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TCB.2 - 220V - 3F - 60HZ T. MURAL GP IP-54, TIPO RIEL PARA SISTEMA DE CONTROL DE LA ELECTROBOMBA	UND	1.00		
02.02.08	<b>CIRCUITOS DE TABLERO DE CONTROL PARA LA CASETA CC-02</b>				
02.02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-5: TTM - GRUPO ELECTROGENO DE LA CASETA CC-02	und	1.00		
02.02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-4: TD.2- TTM DE LA CASETA CC-02	UND	1.00		
02.02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-3: TTM - I.S.H. DE LA CASETA CC-02	und	1.00		
02.02.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-7: TD.2 - TCB.2 DE LA CASETA CC-02	UND	1.00		
02.02.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-1: PANELES SOLARES - TP - I.S.H LA CASETA CC-02	UND	1.00		
02.02.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-2: BATERIAS - I.S.H. DE LA CASETA CC-02	UND	1.00		
02.02.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO BL-8 y BL-9: ALIMENTACION BOMBAS	UND	1.00		
02.02.08.08	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO F-1: SISTEMA DE ILUMINACION DE LA CASETA	PTO	4.00		
02.02.08.09	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO F-3: TOMACORRIENTES	PTO	2.00		
02.02.08.10	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO: SISTEMA DE ILUMINACION EXTERNA DE LA CASETA CC-02	PTO	4.00		
02.02.08.11	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO T-1: TCB-2 HACIA RESERVORIO REP-01	GLB	1.00		
02.02.09	<b>INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL RED ENTERRADA CC-01 - AL CC-02 Y AL RESERVORIO REP-01</b>				
02.02.09.01	EXCAVACIONES TERRENO NORMAL A PULSO HASTA 0.80 M PROF.	M3	76.80		
02.02.09.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.50 m. T.N.	M3	0.96		
02.02.09.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PRESTAMO E=0.10 m., B=0.50 m	M3	9.60		
02.02.09.04	PRIMER RELLENO APISONADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO EN ZANJA DE 0.50x0.20m	M3	19.20		
02.02.09.05	SEGUNDO RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. PROPIO EN ZANJA DE 0.50x0.10m	M3	9.20		
02.02.09.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA DE SEÑALIZADORA AMARILLA PARA CABLE DE CONTROL	PTO	192.00		
02.02.09.07	ELIMINACION MANUAL DE MAT. EXCEDENTE DE ZANJA B=0.50 EN T.N. (Dm=30 m)	M3	57.60		
02.02.09.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 339.002 C-10 SP D= 1.1/2"	ML	192.00		
02.02.09.09	BUZON DE CONCRETO ARMADO DE 0.80x0.80x1.10m	UND	14.00		
02.02.10	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS PARARRAYOS PARA CASETA CC-01 Y CC-02</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

02.02.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYOS CON PUNTA CAPTADORA TIPO PDC AISLADORES DE CARRETE PARA SOPORTE HASTA 50 KV (INC/EXCAV. Y ELIM. MAT. EXCEDENTE)	glb	1.00		
02.02.11	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02</b>				
02.02.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DEL POZO DE PUESTA A TIERRA PARA PROTECCION EN BAJA TENSION (INC/EXCAV. Y ELIM. MAT. EXCEDENTE)	PTO	6.00		
02.02.12	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA LA CASETA CC-01 Y CC-02</b>				
02.02.12.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GRUPO ELECTROGENO DIESSEL DE 4 KW - EN STAND BY 220V - 3F - 60HZ PARA LA CASETA CC-01	UND	1.00		
02.02.12.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GRUPO ELECTROGENO DIESSEL DE 5 KW - EN STAND BY 220V - 3F - 60HZ PARA LA CASETA CC-02	UND	1.00		
02.02.12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA TRIFASICA DE 220 VAC, 2.0 HP, D 2"	UND	2.00		
02.02.12.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA TRIFASICA DE 220 VAC, 3.0 HP, D 2"	UND	2.00		
02.02.12.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMIDERO MONFASICA DE 220 VAC, 0.5HP, D 2"	UND	1.00		
02.02.12.06	CANAL Y CAJA DE TRAMPA DE GRASAS Y CONTAMINANTES	M3	2.87		
02.02.13	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02</b>				
02.02.13.01	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO	GLB	1.00		
02.02.14	<b>DOSSIER DE CALIDAD DEL PROYECTO: CERTIFICACIONES DE CALIDAD, INFORMES, REGISTRO FOTOGRAFICA, GUIA DE REMISION DE MATERIALES, PLANOS DE CONTRUCCION DE LA OBRA AS-BUILT</b>				
02.02.14.01	DOSSIER DE CALIDAD DEL PROYECTO	GLB	1.00		
02.02.15	<b>PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA SUMINISTRADO CON PANELES FOTOVOLTAICO CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02</b>				
02.02.15.01	PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA SUMINISTRADO CON PANELES FOTOVOLTAICO CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02	GLB	1.00		
02.02.16	<b>CONTROL DE CALIDAD DE PRUEBAS PARA CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02</b>				
02.02.16.01	CONTROL DE CALIDAD DE PRUEBAS PARA CASETA DE BOMBEO CC-01 Y CC-02	GLB	1.00		
<b>(B) TOTAL COSTO DIRECTO INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS S/</b>					

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	<b>SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES(UBS)</b>				
03.01	<b>UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO CON ARRASTRE HIDRAULICO(UBS-AH)</b>				
03.01.01	<b>CASETA DE UBS</b>				
03.01.01.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL C/MALEZA	M2	336.00		
03.01.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	336.00		
03.01.01.02	<b>ESTRUCTURAS</b>				
03.01.01.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.01.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA CIMIENTOS DE ESTRUCTURA	M3	58.08		
03.01.01.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	69.70		
03.01.01.02.02	<b>OBRAS DE MORTERO SIMPLE</b>				
03.01.01.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:8 + 30% PG (8") PARA CIMIENTOS	M3	42.24		
03.01.01.02.03	<b>ESTRUCTURA DE MADERA</b>				
03.01.01.02.03.01	<b>COLUMNAS Y VIGAS</b>				
03.01.01.02.03.01.01	COLUMNAS DE MADERA DE 4"x4"	ML	1,177.00		
03.01.01.02.03.01.02	VIGA DE MADERA DE 3"x6" PARA ARRIOTRE DE COLUMNAS	ML	343.75		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

03.01.01.02.03.02	<b>MUROS DE MADERA</b>			
03.01.01.02.03.02.01	ENTRAMADO DE MADERA 2" x 2" PARA MUROS	M2	627.83	
03.01.01.02.03.02.02	TABLAS 1/2" x 10" PARA MUROS	M2	1,255.65	
03.01.01.02.03.03	<b>ESTRUCTURA PARA COBERTURA</b>			
03.01.01.02.03.03.01	ESTRUCTURA DE MADERA PARA SOPORTE DE COBERTURA	UND	55.00	
03.01.01.02.03.03.02	CORREA DE MADERA 2" x 2", PARA TECHO	ML	1,039.50	
03.01.01.02.03.04	<b>PLATAFORMA DEL TANQUE ELEVADO</b>			
03.01.01.02.03.04.01	PLATAFORMA DE MADERA 1.0 x 1.2	UND	55.00	
03.01.01.03	<b>ARQUITECTURA</b>			
03.01.01.03.01	<b>MUROS Y TABIQUES</b>			
03.01.01.03.01.01	MUROS DE PLANCHA SUPERBOARD (CERAMICA), H=1.80, e=8 mm	M2	279.40	
03.01.01.03.02	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>			
03.01.01.03.02.01	<b>FALSOPISO</b>			
03.01.01.03.02.01.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 CEMENTO HORMIGON	M2	296.95	
03.01.01.03.02.02	<b>CONTRAPISOS</b>			
03.01.01.03.02.02.01	CONTRAPISO 48mm MEZCLA C:A =1:5	M2	296.95	
03.01.01.03.02.03	<b>PISOS</b>			
03.01.01.03.02.03.01	PISO PULIDO	M2	250.44	
03.01.01.03.02.03.02	PISO DE CERAMICO 0.20X0.20m	M2	46.00	
03.01.01.03.03	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>			
03.01.01.03.03.01	ZOCALO DE CERAMICO COLOR MARFIL 0.20X0.20 M (DUCHA)	M2	279.40	
03.01.01.03.03.02	CONTRAZOCALO CEMENTO DE MEDIA CAÑA h=10cm	ML	173.80	
03.01.01.03.04	<b>COBERTURAS</b>			
03.01.01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE FIBRA VEGETAL	M2	461.31	
03.01.01.03.05	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>			
03.01.01.03.05.01	PUERTA DE MADERA 0.65X1.80m	UND	55.00	
03.01.01.03.05.02	VENTANA C/MARCO DE MADERA APANELADA+MALLA MOSQUITERO (0.80x0.30)	UND	55.00	
03.01.01.03.05.03	VENTANA C/MARCO DE MADERA APANELADA + MALLA MOSQUITERO (1.35x0.30)	UND	55.00	
03.01.01.03.05.04	VENTANA C/MARCO DE MADERA APANELADA+MALLA MOSQUITERO (1.38x0.30)	UND	55.00	
03.01.01.03.05.05	VENTANA C/MARCO DE MADERA APANELADA+MALLA MOSQUITERO (1.00x0.35)	UND	110.00	
03.01.01.03.06	<b>CERRAJERIA</b>			
03.01.01.03.06.01	CERRADURA DE 2 GOLPES PARA PUERTA EXTERIOR	UND	55.00	
03.01.01.03.06.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3 1/2" x 3 1/2"	PAR	165.00	
03.01.01.03.07	<b>PINTURA</b>			
03.01.01.03.07.01	PINTURA BARNIZ EN PARED DE MADERA	M2	976.25	
03.01.01.03.07.02	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS Y VENTANAS	M2	128.70	
03.01.01.04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>			
03.01.01.04.01	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>			
03.01.01.04.01.01	INODORO DE LOSA COLOR BLANCO 41 x 70 (inc. colocación)	UND	55.00	
03.01.01.04.01.02	LAVATORIO DE PARED DE COLOR BLANCO 41x70 cm(suministro y colocación)	UND	55.00	
03.01.01.04.01.03	DUCHA CROMADA 1 LLAVE INC. ACCESORIOS	UND	55.00	
03.01.01.04.01.04	LAVADERO DE GRANITO 1 POZA+SOPORTES	PZA	55.00	
03.01.01.04.02	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>			
03.01.01.04.02.01	<b>CONEXIONES PARA DOMICILIOS Y LOCALES SOCIALES</b>			
03.01.01.04.02.01.01	PUNTO DE AGUA FRIA Ø 1/2"	PTO	212.00	
03.01.01.04.02.01.02	SUMINISTRO E INST.TUBERIA DE AGUA , PVC DE 1/2" CLASE 10	ML	1,208.40	
03.01.01.04.02.01.03	SUMINISTRO E INST.TUBERIA DE AGUA , PVC DE 3/4" CLASE 10	ML	560.75	
03.01.01.04.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1/2" x 90°- PVC	UND	795.00	

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

03.01.01.04.02.01.05	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 3/4" x 90° -	UND	795.00		
03.01.01.04.02.01.06	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Ø 3/4" x 90° -	UND	159.00		
03.01.01.04.02.01.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION DE Ø 3/4"	UND	318.00		
	A Ø 1/2" - PVC					
03.01.01.04.02.01.08		SUMINISTRO E INTS.VALVULA COMPUERTA DE	PZA	159.00		
	BRONCE DE 3/4"					
03.01.01.04.02.01.09		SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE	UND	53.00		
	600LTS +ACCESORIOS					
03.01.01.04.02.02		<b>CONEXIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>				
03.01.01.04.02.02.01		PUNTO DE AGUA FRIA Ø 1/2"	PTO	8.00		
03.01.01.04.02.02.02		SUMINISTRO E INST.TUBERIA DE AGUA , PVC DE 1/2"	ML	4.60		
	CLASE 10					
03.01.01.04.02.02.03		SUMINISTRO E INST.TUBERIA DE AGUA , PVC DE 3/4"	ML	49.78		
	CLASE 10					
03.01.01.04.02.02.04	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 1/2" x 90° -	UND	2.00		
03.01.01.04.02.02.05	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 3/4" x 90° -	UND	34.00		
03.01.01.04.02.02.06	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Ø 3/4" x 90° -	UND	4.00		
03.01.01.04.02.02.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCION DE Ø 3/4"	UND	2.00		
	A Ø 1/2" - PVC					
03.01.01.04.02.02.08		SUMINISTRO E INTS.VALVULA COMPUERTA DE	PZA	6.00		
	BRONCE DE 3/4"					
03.01.01.04.02.02.09		SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE	UND	2.00		
	600LTS +ACCESORIOS					
03.01.01.04.03		<b>SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				
03.01.01.04.03.01		<b>SISTEMA DE DESAGUE PARA DOMICILIOS Y LOCALES</b>				
		<b>SOCIALES</b>				
03.01.01.04.03.01.01		SALIDA DE DESAGUE DE PVC ø4"	PTO	106.00		
03.01.01.04.03.01.02		SALIDA DE DESAGUE DE PVC ø2"	PTO	212.00		
03.01.01.04.03.01.03		SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	193.45		
	Ø 2"					
03.01.01.04.03.01.04		SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	106.00		
	Ø 4"					
03.01.01.04.03.01.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE Ø 2"	UND	53.00		
03.01.01.04.03.01.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO	UND	53.00		
	DE Ø 2"					
03.01.01.04.03.01.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO	UND	53.00		
	DE Ø 4"					
03.01.01.04.03.01.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA "P" DE Ø 2"	UND	53.00		
03.01.01.04.03.01.09		SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" X 90° -	UND	371.00		
	PVC					
03.01.01.04.03.01.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" X 45° -	UND	159.00		
	PVC					
03.01.01.04.03.01.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA E PVC	UND	159.00		
	Ø 2"					
03.01.01.04.03.01.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC Ø	UND	53.00		
	4" A Ø 2"					
03.01.01.04.03.02		<b>SISTEMA DE DESAGUE PARA INSTITUCIONES</b>				
		<b>EDUCATIVAS</b>				
03.01.01.04.03.02.01		SALIDA DE DESAGUE DE PVC ø4"	PTO	12.00		
03.01.01.04.03.02.02		SALIDA DE DESAGUE DE PVC ø2"	PTO	24.00		
03.01.01.04.03.02.03		SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	21.90		
	Ø 2"					
03.01.01.04.03.02.04		SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	12.00		
	Ø 4"					
03.01.01.04.03.02.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE Ø 2"	UND	6.00		
03.01.01.04.03.02.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO	UND	6.00		
	DE Ø 2"					
03.01.01.04.03.02.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ROSCADO	UND	6.00		
	DE Ø 4"					
03.01.01.04.03.02.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA "P" DE Ø 2"	UND	6.00		

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

03.01.01.04.03.02.09	PVC	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" X 90° -	UND	12.00		
03.01.01.04.03.02.10	PVC	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2" X 45° -	UND	18.00		
03.01.01.04.03.02.11	Ø 2"	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA E PVC	UND	6.00		
03.01.01.04.03.02.12	4" A Ø 2"	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA PVC Ø	UND	6.00		
03.01.01.04.03.03		<b>SISTEMA DE VENTILACION PARA DOMICILIOS Y LOCALES SOCIALES</b>				
03.01.01.04.03.03.01	Ø 2"	SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	233.20		
03.01.01.04.03.03.02	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 45° -	UND	53.00		
03.01.01.04.03.03.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE Ø 2"-PVC	UND	106.00		
03.01.01.04.03.03.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRERO DE VENTILACION DE Ø 2"	UND	159.00		
03.01.01.04.03.03.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE Ø 2"	UND	53.00		
03.01.01.04.03.04		<b>SISTEMA DE VENTILACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>				
03.01.01.04.03.04.01	Ø 2"	SUMINISTRO E INST. TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL	ML	8.80		
03.01.01.04.03.04.02	PVC	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE Ø 2" x 45° -	UND	2.00		
03.01.01.04.03.04.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE Ø 2"-PVC	UND	2.00		
03.01.01.04.03.04.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRERO DE VENTILACION DE Ø 2"	UND	4.00		
03.01.01.04.03.04.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE Ø 2"	UND	2.00		
03.01.02		<b>SISTEMA DE TRATAMIENTO DE UBS POR ARRASTRE HIDRAULICO</b>				
03.01.02.01		<b>REDES DE COLECTORAS-EXTERIOR</b>				
03.01.02.01.01		<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.02.01.01.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	301.40		
03.01.02.01.02		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.02.01.02.01		EXCAVACIÓN DE ZANJA MANUAL P/DESAGUE, TUB. Ø2", TN A=0.50M H<0.90 M.	ML	301.40		
03.01.02.01.02.02		REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS PARA TUB. Ø 2", A=0.50M	ML	301.40		
03.01.02.01.02.03		RELLENO APISONADO ZANJAS HASTA < 1.00 MTS	ML	301.40		
03.01.02.01.02.04		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	101.27		
03.01.02.01.03		<b>TUBERIA DE REDES DE DESAGUES</b>				
03.01.02.01.03.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Ø 2" PVC.DESG-SAL	ML	301.40		
03.01.02.02		<b>BIODIGESTOR</b>				
03.01.02.02.01		<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.02.02.01.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	143.55		
03.01.02.02.01.02		TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	143.55		
03.01.02.02.02		<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.02.02.02.01		EXCAVACION MANUAL PARA BIODIGESTOR	M3	161.49		
03.01.02.02.02.02		RELLENO CON ARENA PARA BIODIGESTOR	M3	48.07		
03.01.02.02.02.03		REFINE Y COMPACTACION DE FONDO	M2	119.35		
03.01.02.02.02.04		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA D.promedio=30mts	M3	193.79		
03.01.02.02.03		<b>OBRAS DE MAMPOSTERIA</b>				
03.01.02.02.03.01		MURO DE CANTO LADRILLO KING-KONG PARA TRAMPA DE GRASA	M2	273.02		
03.01.02.02.03.02		MAMPOSTERIA DE LADRILLO KING-KONG EN SOGA EN LA BASE TRAMPA DE GRASA	M2	57.20		
03.01.02.02.03.03		TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES EN MUROS INTERIORES DE TRAMPA DE GRASA.C:A 1:3, E=2.0 CM.	M2	244.56		
03.01.02.02.04		<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTORES</b>				
03.01.02.02.04.01		SUMINISTRO E INST. DE BIODIGESTORES DE 600 LTS Y ACCESORIOS	UND	55.00		
03.01.02.02.05		<b>OTROS VARIOS</b>				

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

03.01.02.02.05.01	TAPA DE MADERA DE 0.90x0.45m	UND	55.00		
03.01.02.02.05.02	TAPA DE MADERA DE 0.40x0.20m	UND	55.00		
03.01.02.03	<b>CAJA DE LODOS</b>				
03.01.02.03.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	35.20		
03.01.02.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO	M3	28.86		
03.01.02.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA	M3	34.64		
	D.promedio=30mts				
03.01.02.03.03	<b>OBRAS DE MAMPOSTERIA</b>				
03.01.02.03.03.01	MURO DE CANTO LADRILLO KING-KONG ENTERRADO	M2	138.60		
03.01.02.03.04	<b>OTROS VARIOS</b>				
03.01.02.03.04.01	TAPA DE MADERA DE 0.60x0.60m	UND	55.00		
03.01.02.04	<b>POZO DE PERCOLACION</b>				
03.01.02.04.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
03.01.02.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	415.12		
03.01.02.04.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	415.12		
03.01.02.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO	M3	1,149.89		
03.01.02.04.02.02	REFINE Y COMPACTACION DE FONDO	M2	415.12		
03.01.02.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARRETILLA	M3	1,379.87		
	D.promedio=30mts				
03.01.02.04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
03.01.02.04.03.01	<b>VIGA DE CORONACION</b>				
03.01.02.04.03.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	8.98		
03.01.02.04.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	179.70		
03.01.02.04.03.01.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4.200 KG/CM2 GRADO 60	KG	647.53		
03.01.02.04.03.02	<b>VIGA DE INTERMEDIA</b>				
03.01.02.04.03.02.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	6.74		
03.01.02.04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	134.77		
03.01.02.04.03.02.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4.200 KG/CM2 GRADO 60	KG	647.65		
03.01.02.04.03.03	<b>LOSA MACIZA DEL TECHO</b>				
03.01.02.04.03.03.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	37.53		
03.01.02.04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	334.78		
03.01.02.04.03.03.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4.200 KG/CM2 GRADO 60	KG	1,144.54		
03.01.02.04.03.04	<b>TAPA DE CONCRETO</b>				
03.01.02.04.03.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	3.33		
03.01.02.04.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.90		
03.01.02.04.03.04.03	ACERO CORRUGADO F'Y=4.200 KG/CM2 GRADO 60	KG	55.44		
03.01.02.04.04	<b>ALBAÑILERIA</b>				
03.01.02.04.04.01	MURO DE CANTO CON LADRILLO KING-KONG	M2	1,132.10		
03.01.02.04.05	<b>FILTROS DE GRAVA</b>				
03.01.02.04.05.01	MATERIAL HORMIGON.	M3	107.99		
03.02	<b>FLETE DE TRANSPORTE DE MATERIALES</b>				
03.02.01	<b>FLETE TERRESTRE</b>				
03.02.01.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE SANEAMIENTO.	GLB	1.00		
03.02.02	<b>FLETE FLUVIAL</b>				
03.02.02.01	FLETE FLUVIAL DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	GLB	1.00		
<b>(C) TOTAL COSTO DIRECTO SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES(UBS) S/</b>					

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

	Total costo directo D= (A+B+C)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (E)	
3	Utilidad (F)	
	<b>SUBTOTAL 1 (D+E+F)</b>	
4	PARTIDAS DE PROTOCOLOS ANTE EL COVID 19 (G)	
5	GASTOS GENERALES – COVID 19 (H)	
	<b>SUB TOTAL 2 (G+H)</b>	
	COSTO BASE TOTAL (I)= SUB TOTAL 1 + SUB TOTAL 2	
6	IGV <sup>35</sup> (J)	
	<b>Costo de la Obra (K) = (I + J)</b>	
7	Plan de Monitoreo Arqueológico (L)	
8	<b>Monto total de la oferta</b>	

<sup>35</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

**Señores**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>36</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>36</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

**Señores**  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA**  
**DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 09**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2020-PNSR**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>37</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>38</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>39</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>40</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>41</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>37</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>38</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>39</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>40</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>41</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-PNSR – SEGUNDA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2020-PNSR**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>37</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>38</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>39</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>40</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>41</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**